

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA

(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBRO DE ACTAS

*del Oficio que empezara desde el día
11 de Diciembre de 1926*

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

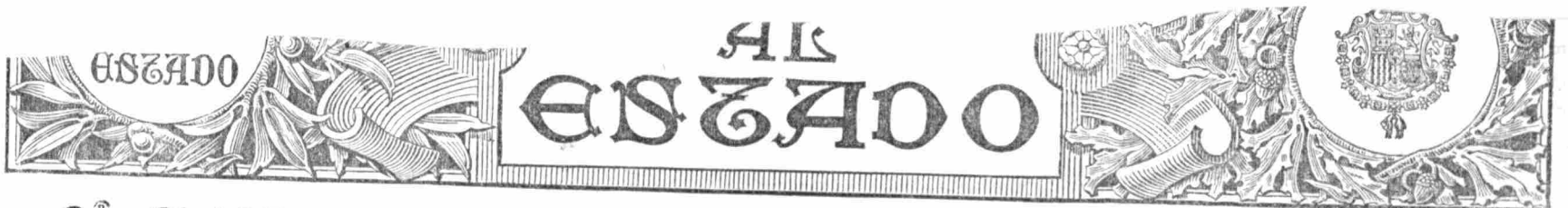
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.811.384 ★

Nota.- Este pliego y los cuatro siguientes, uno clase 3.^a n.º 1.634.589, otro de la quinta n.º 2.858.498, y dos de la sexta n.º 2.505.927 y 928, reintegran por valor de ochenta y cuatro pesetas el libro tercero de actas del Pleno de este Ayuntamiento que empieza en 21 de Diciembre de 1926 hasta 16 de Abril de 1928, en las cincuenta hojas de que consta más las actas de posesión de los Sres. Alcalde D. Juan Alonso Codes y D. Francisco Rodriguez Caverro, que tuvieron lugar en 25 de Mayo y 19 de Septiembre de 1927, respectivamente.

Montijo 5 de Febrero de 1928.



V.º B.º

EL ALCALDE.

Rodriguez

El Secretario.





3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.634.589 ★

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 2.^a serie B. nº 811.384.

Montijo 5 de Febrero de 1929.

Vaya

EL ALCALDE

Rodríguez

EL SECRETARIO.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



5

[Faint, illegible text, possibly a header or title]

8.1.03.000

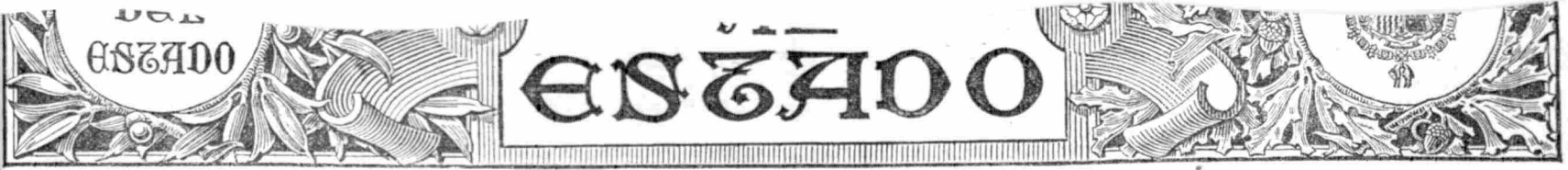
[Faint, illegible text, possibly a body paragraph]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text, possibly a signature or footer]





5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.858.498★

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 2.^a serie B. n.^o 811.384.

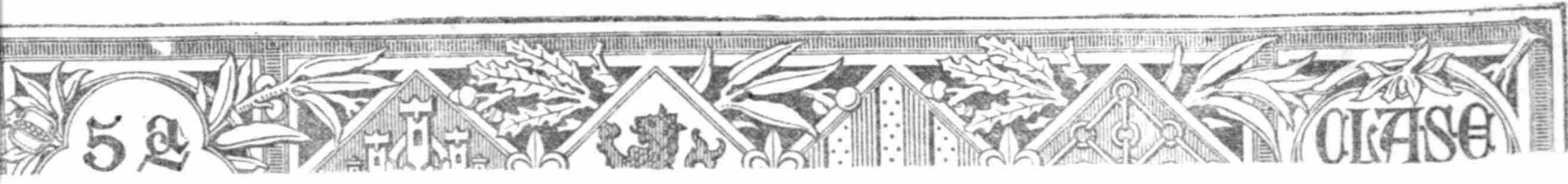
Montijo 5 de Febrero de 1929.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Rodriguez





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.505.927*

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 2ª serie B. nº 811.384.
Montijo 5 de Febrero de 1929.

VºBº

EL ALCALDE

Rodríguez

EL SECRETARIO.

Juan...



ESPAÑA

3AT3279

...
...
...

...

...



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.505.928 *

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 2ª serie B. nº 811.384

Montijo 5 de Febrero de 1929.

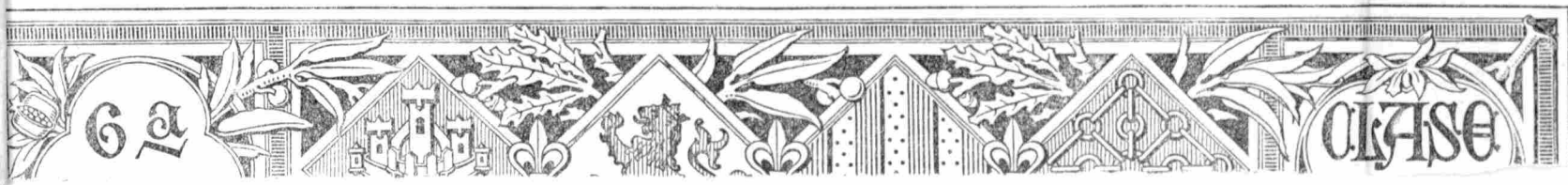
VºBº

EL ALCALDE

Rodriguez

EL SECRETARIO.

[Faint signature]



00330

SECRETARÍA

Compendio de los trabajos realizados en el curso de 1933.
Número 5 de Febrero de 1933.

1933

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Montijo

AÑO 1926 al

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

Presidencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



8

1

Señor 1.^o Ordinaria del cuatrimestre celebrada el día 21 de Diciembre de 1926 supletoria a la del día 20 del mismo mes

Señor concurrente En la villa de Montijo a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el

D. Pedro Miguel Rodriguez Salas Capitular de estas Cortes Comisionales por Santiago Garcia Medel via convocatoria los Sres del Pleno de este Ayuntamiento Blanco Blanco tamiendo que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Fran^{co} Rodriguez Cervera Fran^{co} Mazona Garcia Comales, el cual siendo las diez hora señalada Jorge Perez del Borque para un celebracion declaró abierta la union.

Acto seguido se dió lectura del acta de la sesion extraordinaria del día 29 de Noviembre ultimo la que por unanimidad fue aprobada.

X Seguidamente y habiendose presentado comision de empleados de Secretaria solicitando paga extraordinaria con motivo de los días de ausencia proximos, ^{de 1926} para acordado el Ayuntamiento de Barcelona y otros, la Corporacion previa deliberacion del asunto y en virtud de no haber conignacion en el presupuesto para concederla y teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios realizados por el personal expresado en el trabajo de oficina durante las obras de la casa Comisional, por mayoria con el voto en contra del Sr. Perez del Borque se acordó conceder como adiccion a los haberes del personal del mes actual cien pesetas al Secretario, cincuenta pesetas a cada uno de los demas empleados Administrativos, veinte y cinco al Inspector Municipal y quince a cada uno de los subalternos no comprendidos en esta adiccion a los Tecnicos, con cargo al presupuesto de Ingresos del presupuesto vigente.



Acto continuo procedió la Corporación al examen y discusión del presupuesto ordinario para 1927 examinando primeramente el anteproyecto formulado y aprobado por la Comisión permanente en sesión de veinte de Noviembre último y discutida, minuciosamente las partidas comprendidas en el Capítulo 1º de obligaciones generales se acordó por unanimidad aprobarla según corresponde en dicho anteproyecto.

En mismo fueron aprobadas las del Capítulo 2º de gastos de representación de este Ayuntamiento.

Iguualmente fueron aprobadas las consignaciones del Capítulo 3º Capítulo 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13 y 14 excepción de los artículos relativos a sueldos de personal de los Capítulos 3º y 6º que siendo acordada la hora dejáronse pendientes para discutirlas en la continuación de esta sesión que se suspende a las tres para continuarla a las diez y seis.

Continuación. siendo las diez y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió nueva consistencia de veinte la sesión procediéndose a la discusión de los gastos relativos a haberes con excepción del personal que quedaron pendientes Sr. Perez del Bosque en la primera parte, discutiéndose las que en el día del Capítulo 3º de la Guardia Municipal acordándose por unanimidad el aumento en el sueldo del Inspector de la Guardia Municipal a cinco pesetas diarias en vez de las cuatro que en la actualidad disfruta.



En unánime se acordó por unanimidad en atención a la vejez de la vida y lo limitado de los sueldos aumentar los mismos en doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los Oficiales y auxiliares de Secretaría; al Depositario de fondos Municipales se le asigna como sueldo el dos por ciento de las cantidades que se realicen al presupuesto de gastos ordinario para lo cual se consignaran como calculo aproximado 2.400 pesetas y al Alguacil del Ayuntamiento aumentarle en dos reales el sueldo que disfruta actualmente.

Con lo cual y siendo las diez y siete treinta se dió por terminada la sesión acreditándose por la presente acta que firman los Sres del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Rodríguez
 Concejal

Pedro H. Rodríguez

Francisco Rodríguez

Francisco Gragera

Manuel

Francisco Rodríguez

Pedro H. Rodríguez

Manuel Hernández García

Diligencia Por la presente se acredita que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Sres del Pleno de este Ayuntamiento.

Montijo 22 de Diciembre de 1926

V. D. Concejal

Manuel Hernández García



Segunda sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre
sesion suplementaria a la del dia 22 del mismo mes.

En la villa de Montijo a veinte y cuatro
de Diciembre de mil novecientos veinte y
seis, reunidos en el Salon Capitular de
estas Casas Comistoriales los Srs del Pleno de este
Ayuntamiento que al margen se expresan
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Maria Torralba, el cual siendo las diez
hora señalada para su celebracion decla-
ro abierta la sesion.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secre-
tario del acta de la sesion ordinaria ante-
rior la que por unanimidad fue apro-
bada.

Seguidamente la Corporacion procedio
a discutir y examinar el presupuesto
de ingresos y despues de amplia discusion
por capitulos del mismo fueron aproba-
das las enmiendas siguientes.

Capitulo 1º Rentas	2354180
" 2º Aprovechamientos de bienes comunales	2000 "
" 5º Eventuales y extraordinarios	7000 "
" 8º Derechos y Gasas	26650 "
" 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	26600 "
" 10º Imposicion Municipal	8427620
" 11º Multas	550 "
<u>Total Rentas</u>	<u>170618 "</u>

Importando los gastos aprobados en la
sesion anterior por capitulos las can-
tidades siguientes

Capitulo 1º Obligaciones generales	2869128
" 2º Representacion Municipal	1050 "
<u>Suma y rique</u>	<u>2974128</u>



	Suma anterior	2974128
Capitulo 3º	Vigilancia y seguridad	16330 "
"	4º Policía urbana y moral	11336 "
"	5º Recaudacion	2000 "
"	6º Personal y material de Oficina	3010350
"	7º Salubridad e higiene	2451135
"	8º Beneficencia	9616 "
"	9º Asistencia social	450 "
"	10 Instruccion publica	377370
"	11 Obras publicas	35295 "
"	12 Montes	250 "
"	13 Fomento de los intereses comunales	1700 "
"	17 Suplementos	521116
	<u>Total decretas</u>	<u>17061799</u>

Resultando concluido el presupuesto de gastos e ingresos en votacion nominal y por unanimidad quedo aprobado definitivamente y que se exponga al publico por termino de quince dias segun dispone el Estatuto Municipal

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce, acordandose por la presente acta que firman los Sres del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico sobre rayado = Ventas = 550 = 3773 = vale

Quero el
 Conrado

Pedro H. Rodriguez

Francisco Rodriguez

Francisco Gago

Francisco Rodriguez

Jose Blanco

Antonio Pinilla

Manuel Hernandez

Diligencia Por la presente se hace constar que la tercera reunion ordinaria del cuatrimestre no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Sr. Concejales

Montijo 27 de Diciembre de mil nove-
cientos y seis

N. B.º
General

Manuel Hernandez
Jany

Tercera reunion ordinaria del dia 28 de Diciem-
bre de 1926 sustituida a la del dia 27 del mismo.
En la villa de Montijo a veinte y ocho de
Diciembre de mil novecientos veinte y seis,
siendo las diez y treinta se reunieron
en el Salon de sesiones de esta Casa, conisto-
rial y bajo la presidencia del Sr. primer
teniente Alcalde Don Pedro Miguel Ro-
driguez Bantista, por ausencia del pro-
prietario, el cual siendo la hora señalada
declaro abierta la reunion.

Despues seguidamente se dio lectura por mi el
Secretario del acta de la reunion ordinaria
anterior la que por unanimidad fue
aprobada.

Da cuenta de un oficio de la Junta
local de primera ensenanza proponien-
do la creacion de tres escuelas de cada
sexo esta Corporacion despues de estudiar
las disposiciones legales que cita la ex-
presada Junta y comprendiendo los
beneficios que el aumento de escuelas
proporcionaran acordó acceder a la
propuesta hecha comprometiendose a
facilitar locales, material de instalacion



y casa habitacion para los Maestros y autorizan al Sr. Alcalde para acudir a la Superioridad a dichos fines segundamente se acordo el pago a Don Emilio Torres de la cantidad de cuatrocientos setenta y siete pesetas importe de las seis estufas de calor suministradas por el mismo para la calefaccion de las oficinas municipales, con cargo al capitulo y articulo respectivo del presupuesto vigente

Igualmente se acordo el pago de ciento veinte pesetas setenta y cinco centimos importe del acuerdo de la casa de la calle de Alacias de Torres propiedad de Trinidad y Teresa Bejarano Gomez, que no lo han realizado no obstante estar requerida para ello y a las cuales se las requirira para su reintegro de expresada cantidad a estos fondos Municipales.

Qui mismo se acordo el pago de setenta y ocho pesetas por jornales de reparaciones de la calle de Lopez de Ayala de cuatrocientas treinta y nueve pesetas por reparaciones efectuadas en la manzana del Pozo del Valle segun facturas de varios con cargo a los capitulos respectivos del presupuesto vigente

X Acto seguido y remittiendo que las cuotas correspondientes a los empleados de este Ayuntamiento por retiro obligatorio obrero del mes de Abril de 1925 se ha omitido en formalizacion por olvido involuntario se acordo se date el depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas

que importan con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

X

Tambien se acordó se dote el depositario de la cantidad de ochenta y cinco céntimos con cargo tambien al capítulo de imprentas.

Asi mismo se acordó el pago a Salvador Suarez de la cantidad de ciento cincuenta pesetas por la pintura de la caja de fondos y balustrada de la escuela principal y dependencias de archivos y depositaria con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las doce, acreditandose por la presente acta que firman los Srs del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pablo M. Rodriguez

Juan Antonio Rodriguez

Juan Rodríguez

Marcos

Antonio Pinilla

Luis Pinilla

Juan Antonio Rodriguez

Manuel Hernandez

Juan

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero

En la villa de Ayuntado a diez de Enero de mil novecientos veinte y siete. Reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los Señores del Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Ferrales, de edad, siendo las diez horas, señalada



para su celebracion, declaro abierta la sesion.
Acto continuo se dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada.

Seguidamente y siendo el objeto de la sesion dar cumplimiento a lo dispuesto a la Ley Electoral de Senadores de ochos e febrero de mil ochocientos setenta y siete, sobre formacion de las listas de electores para Comprovincarios de este termino. Visto por la Corporacion los Repartimientos de contribuciones directas, fueron firmadas las mismas en la forma que por separado se autoriza, acordandose que se expongan al publico hasta el dia veinte del actual, para presentacion de reclamaciones, que resueltas el Ayuntamiento antes del primero de febrero y una vez aprobadas definitivamente, se publiquen en el Boletin Oficial antes del dia ocho de Marzo proximo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las once horas de antes dicho dia, acreditandose por la presente acta que firman los Sres del pleno que han concurrido, de todo lo que, yo el Secretario certifico. =

Francisco G. G. Gobernador

Pedro M. Rodriguez
Francisco Rodriguez

Francisco G. G. G. G.

Fran. Rodriguez

Antonio Pucillo

Antonio Pucillo
Manuel Hernandez Garcia

Diligencia. La sesión extraordinaria convocada para este día, no pudo tener efecto, por falta de número suficiente de señores concejales, convocándose la supletoria para el día de mañana, a las once del mismo.

Fortijo 17 de Enero de 1927.

El Alcalde
Gonzalo

El Sr. D.
Manuel Hernandez
Torres

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero, supletoria a la del día 17 del mismo mes.

Señores conseres
D. Pedro Miguel Rodríguez
" Francisco Rodríguez
" Juan Pinilla y Pinilla
" Antonio Pinilla y Pinilla
" Jorge Pérez del Bosque
" Francisco Fragero Garcia

En la villa de Fortijo, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y siete. Reunidos en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los señores del pleno de este Ayuntamiento, que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan María Gortalea, el cual siendo las once horas, que ha sido la convocada para ello, declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se dió lectura de la extraordinaria anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y en virtud a lo resuelto por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos y habiendo designado en los vacantes que existen en este Ayuntamiento las que corresponden proveer al mismo en el turno de proporcionalidad las plazas de oficial segundo y auxiliar tercero de la Secretaría por oposición, procedió la Corporación



ción a designar el Tribunal que ha de juzgarlos, eligiéndose, para que lo constituyan, los señores siguientes: Sr. Alcalde, Presidente. Concejales Don Jorge Pérez del Boque. Maestro Nacional Don Pablo Sánchez Pericó. Interventores y Secretario del Ayuntamiento, y como Suplentes del Concejales y Maestro Nacional, Don Francisco Guapera García y Don Santiago García Medel, respectivamente; que las oposiciones se ajunten al programa único, determinado por la Real Orden de veinte y cinco de Enero del año anterior y que se publique la convocatoria para la provisión en el plazo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de Comisarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

El Sr. Presidente dió cuenta también a la Corporación de haber nombrado por el aprobado turno de proporcionalidad correspondiente a este Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 19.º del Estatuto Municipal, Inspector de la Guardia municipal a Don Eugenio García Gorman, que lo sirve interinamente; de Guardia Municipal a Don Agustín Rodas Caballero y guarda rural del término a D. Manuel Caballero Martín.

Acto seguido y como segundo asunto de la Comisaría, se dió cuenta a la Corporación de las divisiones preautuadas de los cargos de Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde y de Concejales por Don Santiago García Medel y D. José Blanco y Blanco y de Concejales Don Juan Barco y Barco y vista las razones aludidas por los mismos en sus res-

pectos de instancia y considerándolas admisi-
bles, disintiendo el asunto en fuertemente, en
resolución secreta y por unanimidad se acor-
dó admitir las de los expresados doctores en
a los dos primeros y del de Concejal al ter-
cero, dando cuenta de la misma al
Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia para la resolución superior
que estime procedente.

El Concejal Sr. Pérez del Bosque
pidiendo la palabra, dijo: que para
que quede justificada la actuación de
este Ayuntamiento en los triples le-
mas que indica en sus disposiciones
el Sr. García Medel, diga, que ha sido
el sistema practicado por este Concejo
en un determinado sector de los mismos
ha sido repado del que debiera tratarse
para la realización en toda su integri-
dad de ellos, puesto que dichos lemas in-
tegran en todas sus fases las aspira-
ciones de esta Corporación.

Asimismo y dada cuenta de las
listas de Beneficencia Municipal, se
acordó por unanimidad designar,
para la revisión de las mismas, una
Comisión compuesta de los Sres. Con-
cejales Pérez del Bosque y Gregorio García
en unión de los Médicos Titulares pa-
ra la revisión de ellas y determinar
las inclusiones o exclusiones que pro-
ceda acordar en las mismas, y en
suavante al importe de las recetas des-
pachadas por los Farmacéuticos Titu-
lares para dicha Beneficencia en el se-



D

cuando trimestre del ejercicio semestra
importante setecientas treinta y dos pesetas
veinte y cinco centimos, de las cuales
solo han podido satisfacerse dentro del
ejercicio expresado ciento noventa pesetas
veinte y nueve centimos por falta de con-
signacion suficiente en dicho presupuesto,
reconocer como credito pendiente del
pago en la liquidacion de dicho pre-
suesto las quinientas noventa y una
pesetas ochenta y seis centimos reser-
vas, con cargo al capitulo 7.º articulo 4.º,
cuya consignacion de atenciones sani-
tarias puede ser equiparada, en evitacion
de que quede sin abonar a los farma-
ceuticos dicha cantidad y por consi-
guiente sin cumplir uno de los pri-
mordiales servicios que la Ley reco-
mienda a los Ayuntamientos, siendo
este uno de los pagos de caracter for-
zoso e ineludible, teniendo en cuenta
ademas que las cuentas fueron presen-
tadas el dia treinta de Diciembre, en
cuya fecha no era posible acordar la
correspondiente transferencia o habili-
tacion de credito y en evitacion ademas
de gravar las consignaciones del actual
presupuesto habilitando un credito co-
rrespondiente a otro ejercicio.

Y no siendo otros asuntos los de la
convocatoria, se levanto la sesion,
siendo las doce horas de dicho
dia, auditandose por la presen-
te acta que firman los señores
del pleno concurrentes, de todo lo

que yo el Secretario certifico =
Juan M. General Pedro M. Rodriguez

Juan M. Rodriguez

Francisco Graña Juan Antonio

Jose P. Miller

Jose P. Miller

Antonio Miller

Antonio Miller

Manuel Hernandez Garcia

Diligencia. La sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de tres concejales, convocandose a supletoria para el dia de mañana a la misma hora

Municipio de de febrero de 1927

M. P. B.
El Alcalde
General

El Sr.
Manuel Hernandez
Garcia





- Señores concurrentes
- " Francisco Rodríguez Leones
- " Don Juan Alonso Pérez
- " Francisco Fragera García
- " Jorge Perera del Pozo
- Concejales entrantes
- " Federico Thomas Amín
- " Juan Alonso Codes
- " Diego Capote Acevedo
- " Horacio López Barza

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero, supletoria a la del día 22 del mismo. En la villa de Constitución, a veinte y tres de febrero de mil novecientos veinte y siete. Reunidos, previa segunda convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan que acualmente forman el pleno de este Ayuntamiento y los cuatro interinamente nombrados para cubrir las cuatro vacantes que existen en el mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan María González, el cual, siendo las diez y hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Acto segundo y de orden del Sr. Alcalde, di lectura, por el infrascrito secretario, de acuerdo de la sesión extraordinaria anterior, celebrada en diez y ocho de Enero último, que verificado, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, presentes los cuatro señores nombrados Concejales interinos por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha diez y seis del actual, para cubrir las cuatro vacantes que existen en este Ayuntamiento a favor de Don Federico Thomas Amín, Don Juan Alonso Codes, Don Diego Capote Acevedo y Don Horacio López Barza, el Sr. Presidente los declaró posesionados en dichos cargos, pasando a ocupar sus respectivos puestos en el estrado consistorial.

Nada cuenta de carta del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, manifestando que la garantía para formalizar el préstamo que se tiene solicitado por este Ayuntamiento, para la construcción de Escuelas

Quisnadas y edificio habitación de los Maestros, de la Renta de suscripciones e Impuesto de carruajes de lujo, no alcanzara a cubrir el canon anual de amortización del importe del préstamo solicitado e intereses, existiendo una diferencia de ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos, que pueden suplirse con la afeción de arbitrio, previa dismisión del asunto, por unanimidad se acordó afectar a la garantía, por la diferencia expresada, el arbitrio sobre expedición de certificaciones y documentos que se expidan por este Ayuntamiento, y que para el otorgamiento de la escritura correspondiente, elegir lo cieren.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que la Comisión permanente en sesión del día siete del actual, a instancia del Depositario del Ayuntamiento, se había nombrado sustituto del mismo en ausencias y enfermedades a su hijo Don Elmo Rodríguez, respondiendo con la garantía de aquel, en el ejercicio que afecte se dicha sustitución y se sometió a la aprobación del pleno, el cual por unanimidad confirmó dicho nombramiento.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana, en la instancia de Don Don Martín Rodríguez, Don Antonio Caberas Martín y Don Modesto Caberas de la Riva solicitando autorización para construir barriada de casas en terreno, entre el cementerio clausurado y el camino de La Roca, de la propiedad de los mismos y en línea por la



2

9

parte colindante con dicho camino, anchura de las cuatro calles que están marcadas en el plano unido a la instancia, previa discusión del asunto y acuerdo por unanimidad aprobar dicho dictamen en cuanto se informa en el mismo respecto a la lindación expresada y marcada en dicho plano, anchura de las cuatro calles, bajantes de desagüe y acerados de los frentes de las casas que se construyan, y respecto a la salida que debe darse a dichas calles en la parte colindante con el terreno y propiedades que limitan con las de los solicitantes, se proceda, previo examen de la comisión referida, a determinar la forma en que ha de darse y el terreno que para ello tenga que perder, se muestre y tasen para la indemnización que correspondiera.

El tratarse del anterior asunto, entró en el salón, el Concejal Sr. Pérez del Tesoro.

Seguidamente se dió lectura de las conclusiones de carácter local acordadas por la Federación Local de Sociedades Obreras de esta villa, en el octavo congreso de dicha Federación en los días veinte y seis y siguiente de Noviembre último y verificado de las catorce numeradas y otra sin numerar que comprende; previa discusión de todas ellas, se adoptaron los acuerdos siguientes:

A la primera: Para que se ponga maquinaria para extraer las aguas de los pozos públicos, del Valle, el de las calles de Primo Rivera y Arriba. Que se ejecute el acuerdo adoptado de poner dichas máquinas en el de la



calle Primo de Rivera en el del Valle que no procede efectuarlo por tenerla ya puesta recientemente, y en el de la calle de Arriba no ser necesaria por ser poco abundante de agua.

A la segunda, sobre retirada de estercos en las inmediaciones de la población que se requiera a los dueños de los estiercos para que los retiren en plazo que terminaría en treinta de Abril próximo, a la distancia que determinan las disposiciones vigentes, comunicándoles a los que no lo verifiquen con la intervención de ellos, para enajenarlos en pública subasta e ingresar su importe en los fondos municipales.

A la tercera, cuarta, quinta y sexta, sobre desaparición de ebaldos de curdos en grande escala en el caso de la población, velocidad de los automóviles por las vías públicas, circulación de mulas y mulatas sueltas y su piaras por las calles y obras de reparación necesarias en nichos y sepas dependencias del Ayuntamiento Católico Municipal respectivamente; sobre las tres primeras: que se hagan cumplir en los conceptos que abarcan las disposiciones legales que las regulan y sobre la última, se adopten las medidas que sean necesarias para verificarlo con la brevedad posible.

A la séptima, sobre asistencia facultativa a los acogidos en la Beneficencia en sus enfermedades: que teniendo los médicos titulares asignados cada uno



2
sus respectivos distritos y lista de los que cada uno de ellos comprende, que cuando tenga alguna queja sobre dichas amensias, formule la correspondiente denuncia ante la alcaldía, para la resolución que proceda.

A la octava, solicitando que ponga el nombre de Pablo Iglesias, a la calle de Mérida, se aprobó por unanimidad.

A la novena, para que se abrevie la construcción de nuevas escuelas: que estando en trámite los expedientes sobre dicha extremos y activándose cuantos detalles faltan a los mismos, según consta en acuerdo adoptado en esta sesión, que se gestione de los centros y Colektividades de quien pende, el pronto despacho de los mismos.

A la décima, sobre Instrucción primaria: Que el Sr. Alcalde se entere sobre el particular que abraza para la resolución con arreglo a las facultades que se estén conferidas sobre el particular?

A la once, doce y trece, sobre creación de Biblioteca popular, escuela de artes y oficio, subvención para la escuela de dibujo en la Casa del Pueblo y ampliación del presupuesto de obras públicas: que por la Corporación y con vista del presupuesto y medio con que pueda contarse, acordara lo oportuno para poder efectuar dichas peticiones.

Al catorce sobre la terminación del desagüe de la calle de Mérida: que esta acordada y ordenado las reparaciones oportunas.

Y por último, sobre traba para el cumplimiento de la Ley del Retiro Obrero: que

la Corporacion municipal ni la Alcadia
poner traza para su cumplimiento, co-
mo consta documentalente en las ofi-
cinas municipales.

Acto seguido se acordó por unani-
midad, que las sesiones ordinarias del
cabildo actual, se celebren los dias
diez y nueve, veinte y veinte y uno de
diciembre proximo y una de los veinte y una.
Con lo qual y no comprendiendo
la convocatoria mas asunto de que
tratar, se levanto la sesion a las doce
y treinta y cinco, acreditandose por
la presente acta que firman los sin-
dal concurrentes, de todo lo qual, yo el
Secretario certifico = Entreteneas = otro =
Sobrenotado = ni = valen.

Juan M.
Cayula

Juan Rodriguez

Diego Cayula

Rosario Lopez

Francisco Gragera

Jose B. Caballero

Federico Thomas

Juan Alonso

Manuel Hernandez
Jama

Señores concurrentes

D. Pedro Miguel Rodríguez

" Francisco Rodríguez

" Francisco Rodríguez

" Encarnación Alarcón

" Jorge Pérez del Borge

" Don. alms. Esdes

" Federico Thomas

" Herano López

" Diego Capote

" Francisco Fragera

Sesión extraordinaria del día 6 de abril
de 1927.

En la villa de Montijo, a seis de abril
de mil novecientos veinte y siete. Reunidos
conforme a la convocatoria, en el salón de sesiones
de esta Casa consistorial, los Señores del
pleno de este Ayuntamiento que almar
gen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan María Gervásquez,
el cual, siendo las diez horas, señalada
para su celebración, declaró abierta la
sesión.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, di
lectura, por el infrascrito Secretario, del acta
de la sesión extraordinaria anterior, celebrada
el veinte y tres de febrero último, que verifi-
cado, por unanimidad, fue aprobado.

Dada cuenta del expediente de suplemen-
tos de créditos al presupuesto ordinario de
gastos del año actual y propuesta efectuada
por la Comisión permanente del mismo,
después de discutidos ampliamente, fueron
aprobados en votación nominal y por ma-
niridad en las cantidades y conceptos que
expresa el informe de la Intervención apro-
bados por la Comisión permanente y can-
tidad total de treinta y cinco mil pesetas,
permitiéndose con copia autorizada el ex-
pediente a la Delegación de Hacienda de
la provincia, para su incorporación
al presupuesto ordinario del ejercicio
actual.

Seguidamente y siendo otro de los asuntos
designados en la convocatoria para esta
sesión, el adoptar el acuerdo correspondiente

te para depositar la inscripción intrans-
ferible de este Ayuntamiento de la Renta
perpetua interior número ocho mil vein-
te y nueve, de capital de trescientas cincuen-
ta y un mil doscientas setenta y una pe-
setas diez y nueve centimos y renta a-
nual de catorce mil quinientos pesetas
ochenta y cuatro centimos, en el Banco
de España a disposición del Instituto
Nacional y Caja Asturmeña de Previsión
Social en garantía de préstamo que
dicha Entidad tiene concertado con este
Ayuntamiento para la construcción
de Escuelas Nacionales y habitación pa-
ra los Profesores por importe de ciento
ochenta y un mil seiscientos sesenta y
cinco pesetas cincuenta y dos centimos;
previa determinada deliberación, la Cor-
poración por unanimidad acordó
se efectue el depósito de dicha inscrip-
ción en el Banco de España en ga-
rantía hipotecaria a favor de las
Entidades expresadas y autorizando
al Cagero o Consejero Delegado de las
mismas, para el percibo de la renta
correspondiente a dicha inscripción.

Acto segundo y como otro asunto de
la convocatoria, se dio cuenta del
expediente sobre las oposiciones realizadas
para la provisión de las plazas de
oficial segundo de la Secretaría y asis-
tente tercero, de las cuales han resultado
aprobados los dos únicos opositores a
ellos Don Alfonso Almirante Terrano
y Don Alfonso Amaya Piñero y el





Ayuntamiento en su vista, en votación
 secreta y por unanimidad acordó un-
 lerar en propiedad para la plaza de ofi-
 ciales segundo Don Alfonso, Almirante Serra-
 m y en igual forma para la de auxi-
 liar tercero a Don Alfonso Amaya Pi-
 ñero, comunicándose estos nombramien-
 tos a la Junta Calificadora de des-
 tinos civiles.

X Cada cuenta por el Sr. Presidente, co-
 mo último asunto de la convocatoria,
 de la gestión que ha practicado repre-
 tante de la Compañía Telefónica inter-
 bana para la instalación de dicho ser-
 vicio en esta villa y ofrecimiento que es-
 te Ayuntamiento hace para rea-
 lizarla, lo pone en conocimiento de
 la Corporación para que adopte
 el acuerdo oportuno. La Corporación
 reconociendo lo importante que ha
 de respetar para los intereses genera-
 les del vecindario, previa discusión,
 acordó por unanimidad ofrecer
 casa para la central telefónica por
 espacio de diez años, sin que exceda
 la anualidad de cada uno de mil
 pesetas y veinte pesetas por una sola
 vez para los trabajos de instalación
 y que se comuniquen este acuerdo a dicha
 representación a los efectos que han
 intercedido.

Con lo cual y no habiendo
 más asuntos en la convocatoria se
 dio por terminada la sesión a las
 doce horas y diez minutos, acordando

dese por la presente, que firman
los señores concurrentes, de que yo
el secretario certifico = Sobrescrip-
tos = hace = vale =
Juan M.
General
Pedro M. Rodriguez

José B. Subsoy

Federico Thomas Juan Alonso

Horacio Lopez

Juan Luis Rodriguez
Francisco Gagera

- Señores concurrentes
- " Pedro Miguel Rodriguez
- " Juan Rodriguez Molina
- " Juan Rodriguez Casero
- " Camarero Alarcon
- " Jorge Perez del Bosque
- " Juan Alonso Cides
- " Federico Thomas
- " Horacio Lopez
- " Diego Capote
- " Juan Luis Gagera

Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1927

En la villa de Montijo, a siete de abril
de mil novecientos veinte y siete, reunidos pre-
via convocatoria, en el salon de sesiones de esta
Casa Consistorial, los Sres del pleno que
al margen se expresan bajo la presidencia
de don Juan Maria Gonzalez, el cual, siendo
las diez horas señalada para su celebracion,
declaro abierta la sesion.

Acto seguido y siendo el unico objeto
de la sesion, segun expresa la convocatoria,
la aprobacion del acta de la sesion celebrada
en el dia de ayer, o ratificacion de los
acuerdos en ella suscritos, dada lectura
por orden del Sr. Presidente, por mi el secre-
tario, fue aprobada la misma por ma-
nitudad sin modificacion alguna de los



...neros en ella adaptados.
Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada la misma a las diez horas y treinta minutos de dicho dia, acordandose por medio de la presente acta que firman los tres señores, de que yo el Secretario certifico

Juan M.
Gonzalez

Pedro C. Rodriguez

Jorge B. Sureda

Federico Fozmas

Juan Alonso

Francisco Gregora

Francisco Rodriguez

Diego Capote

Horacio Lopez

Franco Rodriguez

Diligencia - Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales y no asistir a la misma mas que D. Francisco Rodriguez Cervera, D. Jorge Perez, D. Juan Alonso, D. Diego Capote, D. Horacio Lopez, D. Francisco Gregora y Sr. Presidente, convocandose a la supletoria a la misma hora.

Montijo 19 de Abril de 1927.

R. B.

El Alcalde
Gonzalez

Manuel Hernandez
Secretario



1ª Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1927, supletoria a la del día 19, del mismo.

Señores Concejales

- D. Francisco Rodríguez Lavero
- " Juan Alonso Codes
- " Jorge Pever del Bosque
- " Francisco Gragera García
- " Federico Thomas Ximier
- " Diego Capote Acevedo
- " Horacio Lopez Poro.

En la Villa de Montijo a veinte de Abril de mil novecientos veinte y siete; reunidos previa convocatoria en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Gouzaler con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria a la del día de ayer no celebrada por falta de número de tres concejales, el Sr. Presidente siendo las veinte y una y quince declaró abierta la sesión.

Acto seguido y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior de siete del actual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y con arreglo a la orden del día para la sesión se dio cuenta de la instancia del Concejal y tercer Teniente Alcalde provisional D. Alfonso Gomez Rodríguez presentando la dimisión de dichos cargos y terminada la lectura de la misma, no habiendo ningún Sr. Concejil que formara la palabra por orden del Sr. Presidente se procedió en votación secreta a acordar la admisión o no de la misma que verificada con las formalidades legales dio el resultado siguiente: siete votos por la admisión y una papeleta en blanco y no resultando la mayoría absoluta se procedió a segunda votación que dio el mismo de siete votos por la admisión y una papeleta en blanco por lo cual quedó admitida la dimisión de los expresados cargos por mayoría de los concurrentes.

Acto continuo y en virtud de cubrir las vacante de segundo y tercer Teniente Alcaldes con arreglo al artículo noventa y nueve del Estatuto Municipal D. Francisco Rodríguez Molina y D. Alfonso Gomez ~~con~~stitución de D. Santiago Jania Medel y D. Jose Blanco se procedió a la elección de dichos cargos en votaciones secretas y sucesivas la del segundo y Tercer Teniente Alcaldes. Resultado del escrutinio en primera votación para segundo Teniente, D. Horacio Lopez con seis votos y dos papeletas en blanco y no teniendo la mayoría absoluta se procedió en segunda votación a elegirlo, obteniendo el mismo Sr. cinco votos y dos papeletas en blanco declarándose nula por haber dejado de votar por omisión involuntaria al Sr. Presidente procediéndose por consecuencia a repetirla que dio el resultado siguiente D. Horacio Lopez con seis votos y dos papeletas



en blanco y por lo tanto elegido D. Horacio Lopez por mayoría y recibien-
do del Sr. Presidente las insignias del cargo.

Pasandose a elegir en igual forma el Tercer Teniente Alcalde resultando
en primera votacion D. Diego Layote con seis votos y dos papeletas en blanco
y en segunda votacion el mismo con seis votos y dos en blanco quedando por
lo tanto elegido referido Sr. por mayoría de los señores concurrentes y reci-
biendo del Sr. Presidente las insignias del cargo expresado.

En igual forma y votaciones sucesivas se procedio a la eleccion de suplentes
de segundo y tercer teniente dando el siguiente resultado:

D. Federico Thomas en 1ª votacion cinco votos y tres papeletas en blanco.

El mismo en 2ª votacion = seis votos y dos papeletas en blanco.

D. Juan Alonso Lodes en 1ª votacion seis votos y dos papeletas en blanco.

El mismo en 2ª votacion con el mismo resultado, quedando por lo tanto
elegidos por mayoría de los votantes D. Federico Thomas y D. Juan Alonso
para dichas suplencias respectivamente.

A continuacion y por vacantes en las Comisiones Permanentes por la
dimisiones admitidas, en la de Hacienda dos vacantes en la de Gobernacion
y ornato una en la de Obras Publicas otra en la de Beneficencia y Sanidad
dos y en la de Fomento una, se procedio en votaciones sucesivas a la eleccion
en la misma forma de los Sres que han de ocuparlas que dieron el siguiente resultado:
Para la de Hacienda = En primera votacion D. Horacio Lopez seis votos y dos papeletas en blan-
co. En segunda votacion el mismo Sr. por igual numero de votos.

Para la misma Comision D. Jorge Perez en 1ª votacion y 2ª los mismos votos que el
anterior, quedando elegidos por mayoría en las vacantes de D. Carlos Thomas
y D. Alfonso Gomez y constituida dicha Comision con los Sres elegidos y D. Juan Rodriguez Laverro
Para la de Gobernacion y ornato: En 1ª votacion D. Francisco Grajera, seis votos y dos en
blanco, en 2ª votacion el mismo Sr. siete votos y ~~una~~ en blanco, que dando elegido
por mayoría y constituida la referida Comision con el elegido y D. Juan Piñilla Piñilla
y D. Francisco Rodriguez Laverro.

Para la de Obras Publicas: En 1ª votacion D. Francisco Grajera por seis votos y dos en blanco
En 2ª votacion el mismo Sr. siete votos y uno en blanco, quedando elegido por ma-
yoría y constituida la expresada Comision por el elegido y los Sres D. Pedro Miguel Ro-
driguez y D. Antonio Piñilla Piñilla.

Para las dos de Beneficencia y Sanidad: En primera votacion = D. Francisco Grajera
cinco votos y dos ^{D. Francisco Rodriguez y Laverro} en blanco. En 2ª votacion el mismo Sr. ^{Grajera} siete votos y uno en blanco,

quedando elegido por mayoría, D. Francisco Gragera.
Para la misma comisión, en 1ª votación, D. Francisco Rodríguez Labero, cinco vo-
tos y tres en blanco. En 2ª votación, D. Francisco Rodríguez Labero cuatro
votos y cuatro en blanco. En 3ª votación por empate, el mismo
Sr. Rodríguez Labero, seis votos y dos en blanco quedando elegido
por mayoría, D. Francisco Rodríguez Labero y constituida la
comisión con los dos señores elegidos y D. Jorge Pérez del Bosque.

Para la de Jermientos en 1ª votación Don Juan Alonso Cedes,
cinco votos, Don Jacinto Thomas Núñez, uno y dos en blanco.
En 2ª votación D. Juan Alonso Cedes seis votos y dos en
blanco, quedando elegido por mayoría expresando cinco
y constituida la Comisión referida con los Sres. D. Fran-
cisco Rodríguez Molina, D. Francisco Gragera García y el
elegido.

Acto segundo se designaron por unanimidad por
igual razón de vacante, vocales de la Junta local de
1ª Enseñanza a Don Hermoso López y D. Jorge Pérez del
Bosque.

En virtud de no haber concurrido a la sesión
Sres. Concejales en número bastante de las dos terceras
partes de los que componen la Corporación para au-
dar el depósito en el Banco de España de la inscrip-
ción intransferible de este Ayuntamiento en ga-
rantía del préstamo concertado con el Instituto
de Previsión Social para la construcción de viviendas,
se suspendió este asunto para otra sesión y se pasó
al siguiente de la orden del día.

Siendo este el acuerdo sobre el arrendamiento de los
arbitrios sobre los derechos de matadero, carnes frescas
y saladas, vigilancia de espectáculos y juegos públicos
y el de bebidas alcohólicas espirituosas y espumosas, de
este término, cuyos arrendamientos terminan en treinta de
Junio próximo y por consecuencia de la variación
de años económicos, al matar y a los comprendidos
dichos arbitrios en el presupuesto ordinario vigente, pro-



cedia acordar el regimen de dichos arbitrios desde primer de Julio hasta treinta y uno de Diciembre proximo inclusivo y previa deliberacion del ayuntamiento se acordó por unanimidad se proceda al arriendo por esta vez con los mismos pliegos de condiciones y ordenanzas que rigen en los actuales, con las modificaciones siguientes: tipo de entretel el de derechos del Matadero dos mil pesetas; el de carnes frescas y saladas en nueve mil pesetas; el de vigilancia de apotecas en ochocientas cincuenta pesetas; los de prestos publicos en ochocientas pesetas y los de bebidas en diez y seis mil pesetas; pudiendo admitirse proposiciones por grupos de los dos primeros, de los dos segundos y por el del tercero separadamente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que en la conferencia celebrada en sesión de tres Señores Concejales el día trece del actual con el Sr. Gobernador civil de la provincia en virtud de haber pedido antecedentes sobre las fases que ha atravesado y el estado actual del asunto para la liquidación del pleito sostenido con el Ayuntamiento de Mérida, con el fin de buscar una solución en terreno amistoso y levantar la suspensión del pago de intereses de inscripciones acordada por la Dirección general de la deuda a petición de este Ayuntamiento, lo ponia en conocimiento de la Corporación para que en el caso de mesa llamada de dicha Superior Autoridad, se pudiese atender si no fuera tiempo para reunir al Ayuntamiento pleno; el Concejale Sr. Rodríguez Cervera pidió la palabra y concurrida manifestó: que en los años que estubo al frente de la Alcaldía y antes y despues se habian practicado infinitas gestiones para buscar una formula de transacción para la liquidación de los intereses afectos al pleito con el Ayuntamiento de Mérida y que fuera armoniosa en lo posible con los intereses de ambos Municipios y siempre fracasaron por intransigencia del de Mérida, que nunca

quiere creerse a la liquidación de los intereses pro-
ficada por el Abogado de este Ayuntamiento con toda
fidelidad sobre los bienes comunes que la sentencia del
Supremo declaró comunes, que levantada la
suspensión primera, que se acordó en mil novecientos
ochos y seis novecientos, por la Dirección general de la
Deuda a petición del Ayuntamiento de Mérida y bajo
las bases de hacer la liquidación en término de un
año que fue prorrogándose hasta el año anterior en
que concurrió este Municipio de que no se realizaba
por los obstáculos que ponía el de Mérida, acordó pro-
ceder a pedir la suspensión nuevamente del pago
de los intereses de inscripciones y seguidamente las
reclamaciones judiciales para la ejecución de la
Sentencia del Supremo favorable en todas sus
partes para este Ayuntamiento, que al conocer
dicho acuerdo el anterior del Sr. Gobernador, Don
Serafín Sosa de Larrañaga en despacho, como todos
sabemos, a una Comisión de cada Municipio para
buscar fórmula de transacción que en su efecto,
recorrido dicha Autoridad de este Ayuntamien-
to suspender la ejecución del acuerdo tomado
por esta Corporación hasta treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos veinte y seis para que
celebrando conferencias comisiones de las dos corpora-
ciones se pudiera venir a un acuerdo amistoso,
accediendo el de esta villa y quedando en libertad
de ejecutar el acuerdo si no se formulaba la tran-
sacción que se pretendía, como sucedió, y en su vista
procedió este Ayuntamiento a pedir la suspensión
de pagos de los intereses de inscripciones que fue acor-
dada por la Dirección general de la deuda. En este
estado el asunto y constando a todos los vecinos que
Mérida urdiera la Ciudad y lleva a la realiza-
ción proyecto de aguas, alcantarillado y otros



2

esta de intereses que legítimamente nos pertenecen y por los cuales estamos privados de llevar a cabo la urbanización tan necesaria en este pueblo y la no menos importante de traer de agua y abastecimiento, casa cuartel de la guardia civil, Hospitales y otros grupos escolares, por medio que el acuerdo que se adoptara caso de insistir la autoridad Superior en buscar fórmula de transacción, que la misma se estableciera bajo bases radicales y de efectividad en términos breves que no perjudique los intereses de este Municipio la cual fuera sancionada por el Gobierno antes que le ocurra la suspensión de pagos de los intereses de inscripciones acordándose así por unanimidad.

Con lo cual y siendo las veinte y cuatro horas se levantó la sesión, acordándose que los sucesivos se celebraran a las veinte y dos, no habiendo asistido los Sr. Concejales D. Pedro Miguel Rodríguez, D. Francisco Rodríguez Molina, Don Camarón Clavero y Don Juan y D. Antonio Quintanilla, todos los cuales se acredita por la presente que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Sobrescritos = en las Comisiones permanentes = en Entrelíneas = D. Francisco Rodríguez y ma = Grajera = Valen. y enmendado
 no vale =

Juan Ch. Gualter	Francisco Rodríguez
Diego Cayula	Juan Houso
Francisco Grajera	José Luis Rodríguez
Federico Puentes	Horacio López
	Wacal Hernández
	Juan

2ª Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1924

Señores concurrentes

En la villa de Montijo, a veinte y uno de abril de mil novecientos veinteyocho. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los tres del margen que en el mismo se expresan, bajo la presidencia de Don Juan María González, el cual siendo las veinte y dos horas y quince minutos, declaró abierta la sesión.

Acto seguido y dada lectura por mi el secretario del acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha veinte del actual, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y no habiendo número suficiente de tres concejales para tratar del segundo asunto de la orden del día, o sea el de depósito de inscripciones intransferibles de este Ayuntamiento en el Banco de España, se acordó aplazarlo para otra sesión.

Seguidamente y terminada la lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el primer cuatrimestre del ejercicio actual fueron aprobadas por unanimidad.

El concejal Sr. Gragera García manifestó, habiendo mas de la palabra, que muchos de los acuerdos adoptados sobre bajantes en las casas que se construyen en la calle de Barbañ y sitio de los silos no se cumplen por parte de los dueños de las mismas y en cuanto al acuerdo sobre sufragar el Ayuntamiento el acuerdo del





Convento de Clarisas, sito en la calle San
tana, no debia satisfacerse de los fondos
municipales puesto que algunos vecinos que
no tienen fondos para hacerlos en igual caso
que dicha Comunidad se les obliga a que
lo efectuen.

El Sr. Pérez del Bosque haciendo uso
de la palabra, expuso: que existen ranchos
acera de las casas sin construirse por los propietarios
de las casas, en las calles que están no
pavimentadas para hacerlos y que lo acordado
prohibiendo los esterosales que se depositen
en la via pública, tampoco se cumple,
haciéndose caso omiso de los bandos
publicados al efecto.

El Sr. Presidente manifestó que respecto
a las observaciones sobre bajantes de casas
en construcción, ha recibido informes de
algunos por el Maestro de obras y en
virtud del acuerdo del acuerdo del
convento, despues de adoptado, se han
ofrecido el contratista del empedrado
de la calle de Santana a efectuar gra
tuitamente la base del mismo y las
piedras de las rejillas del acera, tomarlas
vecinos de esta localidad. Esto en cuanto
a las observaciones del Sr. Propera y respec
to a las efectuadas por el Sr. Pérez del
Bosque sobre acera de las casas sin construir,
se han hecho varios requerimientos a los
propietarios de las casas para que los
construyan y en cuanto a los esterosales
ha dado oportunamente ordenes a la guar
dia municipal para que denuncien a cuanto
infrigan los acuerdos adoptados sobre el par

tiendar; no obstante estas explicaciones la Corporación puede adoptar el acuerdo que crea oportuno.

El Consejo Sr. Lopez Pazo pidió que se llenen a efecto todo lo acordado sobre los particulares expresados.

La Corporación por unanimidad acordó, que por la Comisión de Honorato se haga una revisión de las observaciones efectuadas que sean de su competencia, emitiendo el informe correspondiente para el acuerdo de la Corporación, que proceda y respecto a las que están dentro de las atribuciones del Sr. Alcalde, que este las haga cumplir en todas sus partes.

Con lo cual y siendo las veinte y cuatro horas, se levantó la sesión, acreditándose por medio de la presente, acta, no habiendo asistido los Sres. Concejales D. Pedro Ulliguel Rodríguez, D. Francisco Rodríguez Molina, D. Conchaus Marcos y D. Francis Don Antonio Pinilla y Pinilla, y en prueba de ello firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario certifico

Juan M.
Gonzalez

Federico Jimas

Diego Cayote

Jorge P. Ausosque

Francisco Grajera

Rosario Lopez

Juan Rodríguez

Juan Alonso

Manuel Hernandez
Garcia





Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por no faltar a la misma más que los señores concejales Rodríguez Lavera, Alonso Codes, Lopez Pico, Cayula Acero, Pinar del Bosque y Grajera Garcia, presentados excusados D. Federico Thomas.

Montijo 22 de Abril de 1927.

El Alcalde
Juan M.
González

Manuel Hernandez Garcia

3^a Sesión ordinaria del día 22 de abril de 1927, supletoria a la del día 22 del mismo

En la villa de Montijo, a veinte y tres de abril de mil novecientos veinte y siete. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Juan María Torralba, el cual siendo las veinte y dos horas, señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Acto segundo, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que por una minoridad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las dimisiones presentadas por D. Pedro Miguel Rodríguez de los cargos de primer Teniente de Alcalde y concejal; de D. Saturno Alonso Pérez, de D. Juan y Don Antonio Pinilla y Pinilla y D. Francisco Rodríguez Molina de los cargos de concejales, procediéndose en votación secreta con las formalidades legales de la admisión o no admisión de las mismas que dio el siguiente resultado: siete votos para que se admitan y una para peleta en blanco, número igual al de concurrentes y no restando mayoría absoluta, se procedió a segunda votación que dio el mismo resultado que



dando acordado por mayoría la adquisición de las renuncias las cuales se comunicarán al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para el nombramiento de los que han de sustituirles y en cuanto al de representación corporativa Sr. Rodríguez Molina, se pase oficio a la Comunidad de Labradores para que revista propuesta del que ha de sustituirle.

En vista de dicha vacante, se acordó ^{el nombramiento} el nombramiento de los que han de sustituirle en cargo y Comisiones que se en suspenso, hasta tanto resuelva la Autoridad Superior sobre los que han de sustituirle.

X Acto continuo se procedió a determinar sobre la vacante de Interventor de fondos municipales, por haber quedado desierto el concurso anunciado por la Dirección general de Administración Local, en siete de marzo último. Vista por la Corporación, la necesidad por conveniencia de los servicios que están a cargo de las oficinas municipales, se acordó por unanimidad se provea dicho cargo interinamente, anunciándose concurso por ocho días para la adquisición de solicitudes y con las condiciones siguientes:

1.º Sueldo el consignado en el presupuesto municipal; preferencia para el nombramiento el que ostente algún título académico y consideren la Corporación mas apto para el cargo; obligarse las de inherentes al cargo suscritado y cooperar en todos los trabajos de la Secretaría que le encomiende el Sr. Secretario, despues de cumplidas aquellas en asistencia a la oficina en todas las horas de los demás empleados municipales.

Igualmente se acordó por unanimidad, que



la discusión y aprobación provisional de las cuentas municipales de mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro hasta la semestral de mil novecientos veinte y seis inclusive, quede pendiente para informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de que el Recaudador del Impuesto de carruajes de lujo, arbitrio sobre rijas y reparto sobre utilidades Don Julio Crespo Redretero ha presentado en Secretaria los valores a su cargo manifestando verbalmente la dimisión del mismo, se acordó por unanimidad se le requiera, para que las forme en debida forma, acompañando la liquidación de los valores hechos efectivos y los pendientes de cobro, recogiendo al efecto los entregados.

Revisados y dada cuenta de las del agente en la Capital, correspondientes al primer trimestre del año actual, importante el haber del Ayuntamiento diez y nueve mil quinientos y nueve pesetas, tres céntimos y el debe quince mil quinientos y tres pesetas ochenta y seis céntimos y saldo a favor del Municipio de cuatro mil cinco pesetas treinta y cinco céntimos, encontrándoselas conformes, se acordó por unanimidad su aprobación.

Resultando, según manifestación del Sr. Secretario, que el agente referido ha satisfecho con posterioridad a la rendición de la cuenta representada, la cantidad de ciento veinte y dos pesetas sesenta y ocho céntimos por multa por demora en el pago del Impuesto sobre personas jurídicas, se acordó por unanimidad se comprometen las ransas determinantes de la misma que manifiesta el Sr. agente para acordar a cargo de quien han de formalizarse.

Acto segundo y habiendo remitido la Junta Calificadora de destinos públicos, la documentación de los presupuestos por dicha Junta para los cargos de alguacil-veo pública, ídem del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, encargado del carrero de la limpieza, ídem de la limpieza de plazas y de peon caminero, se acordó por unanimidad el nombramiento a favor de los presupuestos Bruno Aguirre, Andia, Francisco Prieto Habra, Agustin Fernes Carrillo, José Muñira N. y Juan Marqués Martínez, respectivamente. Con lo cual y siendo las veinte y cuatro horas, se levantó la sesión, dándose por terminadas las de este periodo cuatrimestral lo que se acredita por medio de la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual y es el Secretario certifico. Retretinas - que vale

Diego Bayote

Francisco Gagera

Federico Thomas

Juan M. Gowab

Romero Lopez

Juan José Rodriguez

José P. Alcobay

Abrahan Benavente

José

Di.



legencia

para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha, no pudo tener efecto por no haber asistido y hallarse ausente el Sr. Alcalde Presidente, y no quedar numero suficiente con la asistencia de los siete Concejales restante que, en virtud de las vacantes existentes, existe en este Ayuntamiento.

Montijo a 11 de Mayo de 1927

8:13

General

Manuel Hernandez
Jara

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1927, supletoria a la del 11 del mismo.

Señores concurrentes:

- D. Horacio Lopez
- Francisco Paduquin
- Diego Capote
- Federico Thomas
- Fungo Perez
- Francisco Gagera

En la villa de Montijo a doce de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos previa citacion los señores Concejales que al margen se expresa, en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Gonzalez, el cual siendo las (diez) veintidós horas señaladas, declaro abierta la sesion.

Acto segundo y dada lectura del acta, por mi el Secretario, de la sesion ordinaria anterior, por unanimidad fue aprobada, (seguidamente),

Seguidamente y siendo el segundo asunto de la convocatoria, designar la comision de obras, se acordo por unanimidad, quede pendiente para efectuarlo cuando sean nombrados los Sres. Concejales, en las vacantes existentes en la Corporacion.

Dada cuenta del tercer asunto del nombramiento de Interventor interno de estos Fondos municipales, y visto el expediente instruido al efecto y que en el Concejo anunciado, no se ha presentado mas solicitud que la de Don Jose Gordon Cabezas, en votacion ordinaria por unanimidad se acordo nombrarle para dicho cargo, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas consignadas en el Presupuesto, y condiciones que consta en el expediente, dandose cuenta

del nombramiento al Excmo Sr. Gobernador (de la) Civil (don) de la Provincia.

Presentada la cuenta de recas de Beneficencia del primer trimestre del año actual, por los farmacéuticos (titulares), importante la cantidad de mil ciento quince pesetas con tres céntimos, se acordó por unanimidad en pago, con cargo al capítulo y artículo del respectivo vigente Presupuesto.

Por lo cual y no habiendo otros asuntos en la convocatoria, se levanta la sesión siendo las veintitres, acreditándose por la presente que firman todos los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = diez = de la = don = no vale =

Manuel M. General
Diego Capote
Francisco Rodríguez
Francisco Guerrero
Horacio López
Federico Thomas
José O. Sandoval
Manuel M. Sandoval

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1907.

Sres Concurrentes.

R. Horacio López

R. Diego Capote

Concejales Entrantes

R. Miguel del Río Quintana,

R. Francisco del Río

R. Juan Rodríguez

R. Juan Caballero, R. B. S.

R. Quintana Grajeda y

En la villa de Badajoz a tres de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos previa convocatoria los Sres Concejales que al margen se expresan, y los nuevamente nombrados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan España Quintana, se enal, siendo las diez hora señaladas para su celebración, se abrió la sesión.

Ordenado y siendo el objeto de la sesión dar por sesión a los Concejales nombrados y dar cuenta de la





D. Juan Sanchez
Epdes

dimision del cargo de Alcalde, que tiene presentada el Sr. Presidente y la eleccion de este cargo, de primer teniente Alcalde y las derivadas de estas. El Sr. Presidente dio posesion de los cargos de Concejales nombrados y que se expresan al margen, entregandoles las respectivas credenciales de sus nombramientos, y en virtud de no asistir la mayoria necesaria para verificar la admision de la renuncia del Sr. Alcalde y eleccion de cargos, se acordó suspender la sesion hasta la hora citada para la segunda de este dia, y continuarla si se reunen el numero necesario para verificarla y que la convocada para las veintidos de este dia, por ser de urgencia se celebre una vez terminada esta.

2.^a Parte: Continuacion de esta sesion: Sendo las veintidos y presentes los Sres. antes expresados excepcion del Sr. Alcalde dimisionario y asistencia de los demas Sres. relacionados al margen, bajo la Presidencia del segundo Teniente Alcalde Don Francisco Lopez, se abrió la sesion, standose cuenta de la instancia del Sr. Alcalde Presidente haciendo renuncia de su cargo, procediendose seguidamente con las formalidades legales, a la votacion secreta del asunto que, verificada en la urna preparada al efecto, dió el resultado siguiente: Admitida la dimision por nueve votos y una papeleta en blanco, por entrar en el salon al terminarse esta votacion el Concejale D. Francisco del Suyo que no tomó parte en ella.

Seguidamente se procedió a la eleccion del Alcalde Presidente con las mismas formalidades y verificada la votacion secreta, dió el resultado siguiente: Para Alcalde Presidente Don. Frans. Alonzo Codes, por diez votos y una papeleta en blanco, y hallandose ausente de esta localidad, quedó pendiente de posesion hasta su regreso.

En igual forma y formalidades se procedió a la eleccion del primer Teniente Alcalde, que verificada la votacion secreta y hecho el escrutinio, quedó elegido D. Francisco Rodriguez Barrio, por nueve votos y dos papeletas en blanco, recibiendo las insignias del cargo y pasando a ocupar la Presidencia.

Resultando vacante los cargos de suplente del primer Teniente Alcalde por la eleccion anterior, y la del Tercer Teniente Alcalde por la eleccion de Alcalde Presidente que la ocupaba, se procedió a verificar las votaciones respectivas de dichos cargos, con las mismas formalidades que las anteriores, que verificadas resultaron elegidos, para el de suplente del primer teniente D. Jorge Peir del Bosque por ocho votos contra uno que obtuvo D. Horacio Pajero y dos papeletas en blanco, y para el suplente del tercer teniente alcalde, resultó elegido D. Francisco del Viejo-Trediciario por nueve votos y dos papeletas en blanco.

Seguidamente se determinó el puesto que a cada Concejal le corresponde en el estrado, por la edad de los mismos que no tienen cargos.

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del actual cuatrimestre, se celebren en los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Agosto proximo, a las veintidos horas.

Con lo cual se dio por terminada la sesion siendo las veintitres, y acreditandose por la presente que firman todos los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre paréntesis = pte = no vale =

Juan del
Corral
Horacio Lopez
Pedro Amador
Francisco del Viejo
Juan Sanchez
Blas Quintana
Francisco Rodriguez
Diego Espino
Jorge Sanjurjo
Miguel del Vijo
Francisco Grajera
Juan Duran
Manuel Hernandez
Garcia

AYUNTAMIENTO COMUNITARIO

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1937

Los Concejales

R. Horacio Lopez

Ricardo Capote

Jorge Ferraz

Federico Gómez

Fran^{co} del Suyo

Miguel del Viejo

Juan Sainza Godoy

Fran^{co} Inzagua

Juan Rucian

Blas Quintana

En la villa de Montijo a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reunidos previa convocatoria especial los Sres. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de Sesiones de esta Casa Comunitaria y bajo la presidencia del primer Conde Alcaide Don Francisco Rodríguez Cervera, por ausencia del Sr. Alcaide Presidente, de cual acuerdo las veintitrés hora señalada para su celebración declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, según la convocatoria el punto asunto para que está convocada esta sesión, es, adoptar el acuerdo correspondiente, para depositar la inscripción intransferible de este Ayuntamiento, de la Deuda Perpetua interior número ocho mil veinte y nueve de capital de trescientas cincuenta y un mil doscientas setenta y una pesetas diez y siete cuartos y renta anual de catorce mil cincuenta pesetas ochenta y cuatro centimos, en el Banco de España a disposición del Instituto Nacional y Caja Extremeña de Previsión Social, en garantía de préstamo que dicha entidad tiene concertado con este Ayuntamiento, para la construcción de escuelas Nacionales y Habitación para los Profesores, por importe de ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y dos centimos, y estando representada la Corporación en este acto, con las cuatro quintas partes de los Sres. que componen el Ayuntamiento; con arreglo a lo determinado en el artículo ciento cincuenta y siete del Estatuto Municipal; lo someta a la discusión y aprobación de la Corporación. Abierta, detenida deliberación sobre el asunto, y dada la importancia que tiene el proyecto para la cultura de la población y por el cual se ha concertado el préstamo de referencia; por unanimidad se acordó, se efectúe el depósito de dicha inscripción en el Banco de España, en garantía hipotecaria a favor de las entidades expresadas, y autorizando al Jefe de dicho Banco, para que perciba de la Delegación de Ba-

ciendas de esta provincia (para que perciba) la renta es-
correspondiente a dichas inscripciones, y este, a la vez haga
entrega de ello, a la Agente del Ayuntamiento de la ca-
pital, para su efectividad a las Entidades prestata-
rias.

Fino siendo otro el objeto de la sesion, se
dio por terminada, siendo las veintitres euarenta y
cinco, y acreditandose por la presente acta, que firman
los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico: Entre parentesi = para que perciba = Sale = raspadura = siete-
vale.

Francisco Rodriguez

Diego Capote
Francisco Lopez
Federico Thomas

Jorge Ponce

Francisco del Rio

Miguel del Viejo

Juan Sanchez

Francisco Gagera

Juan Duran

Plas Quintana

Manuel Hernandez
Garcia

Sesion extraordinaria del dia 14 de Feb.

Sres Concurrentes - yo de 1927.

D. Francisco Lopez

Diego Capote

Jorge Ponce

En la villa de Montijo a catorce de Feb.
yo de mil novecientos veintisiete, recibidos previa
convocatoria especial los Sres. Concejales del Pleno de





D. Federico Góngora este Ayuntamiento que al oírse se expresaron, en el
 Fran^{co} del Viejo Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, y bajo la presi-
 Miguel del Viejo dencia del primer Teniente Alcalde Don Francisco Rodríguez
 Juan Sánchez Cervero, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, y en el ven-
 Fran^{co} Grajera do las veintidos, hora señalada para su celebracion, declaró
 Juan Durán abierta la sesion.
 Blas Quintana

Ceto seguido, y dada lectura por mi el Seceta-
 rio, del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia
 trece del actual a las diez, y suspendida para continuarla
 a las veintidos, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y dando lectura del acta de la sesion
 extraordinaria celebrada el dia trece del actual a las vein-
 titres horas, que contiene sobramente el acuerdo para depo-
 sitar en el Banco de España, la inscripcion intransferi-
 ble de este Ayuntamiento numero ochos mil veintinueve
 de la Deuda perpetua interior, aprobandola por unanimi-
 dad.

Ceto continuo, se procedio con formalidades lega-
 les a la eleccion de los Sres que han de cubrir las vacantes
 en las Comisiones permanentes, existentes por dimision de
 Concejales y eleccion de los Tenientes Alcaldes, verificadas las vota-
 ciones segun correspondiente, dieron el resultado siguiente:

Para Comision de Hacienda: en sustitucion del pri-
 mer Teniente Alcalde, suelto elegido por diez votos, y una papeleta
 en blanco, Don Blas Quintana Grajera.

Para la de Gobernacion y Ornatos: en sustitucion de Don
 Simillo y Simillo dimisionario, Don Juan Sanchez Caceres, por el mis-
 mo numero de votos.

Para la de Obras Publicas: en sustitucion de Don Pe-
 dro Miguel Rodriguez y Don Antonio Similla y Similla, dimisiona-
 rios, por igual numero de votos, Don Juan Duran Caballero y Don
 Blas Quintana Grajera.

Para la de Tormento: en sustitucion del designado pa-
 ra ofcalde, Don Francisco Rodriguez Molina dimisionario y Don Francis-
 co Grajera, que pedia su dimision, fueron elegidos Don Francisco Pizar, Don Federico



Donna y D.^o Jorge Pérez del Bosque por igual número de votos.

Así mismo, y por unanimidad fueron designados para la Comisión de Grad, al primer Teniente Alcalde Don Francisco Rodríguez Cervera, el Concejal Don Federico Eboina Piñero, y labradores, Don Pedro Sánchez Matos, Don Miguel Camps Rizo y Don Celedonio Jerez González.

Para la Comisión especial de reglamentos:

De Sanidad Municipal:

Don Esteban Arna (Donyu), Don Santiago Ben Flores, Don Jorge Pérez del Bosque y Don Francisco del Diego Tadeo Piñero,

De Mataderos:

Don Alvaro Torres Martín, Don Blas Quintana Gagera y Don Juan Durán Caballero.

Para el de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, y el de Secretario, Interventor y Empleados Municipales, Don Francisco Rodríguez Cervera, Don Horacio López Pozo y Don Jorge Pérez del Bosque.

Acto seguido, fueron designados por unanimidad, para en unión del Sr. Alcalde, presidir la subasta de arbitrios los Concejales Don Horacio López Pozo y Don Juan Sánchez Codes.

Queda cuenta de cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y del Sr. Director General de Primera Enseñanza, invitando a este Ayuntamiento, para que contribuya a la suscripción de la construcción del Instituto Industrial de Hércules, previa detenida discusión, se acordó por unanimidad, en sentimiento de la Corporación, no poder suscribir por hoy acción alguna, por carecer de recursos para ello, el Ayuntamiento Municipal, al tener concertado con el Instituto Nacional de Previsión Social, préstamos por importe 181.665 pesetas 52 centinos, para construcción de grupos escolares y estar pendiente de liquidación, la ejecución de sentencia del Plito sostenido con dicha ciudad y fallado a favor de esta villa, por sentencia del Tribunal Supremo, en veintidos de Junio de mil



de ochocientos noventa y siete.

Seguidamente procedió la Corporación a determinar los actos que han de celebrarse en conmemoración de las Bodas de Plata de S. M. el Rey (q. d. g.) el día diez y siete del actual acordándose por unanimidad los siguientes: celebrar un solemne Ecdesum a las once de la mañana, con repique general de campanas, repartir quinientos panes a los pobres en dicho día, dedicar cien pesetas para repartirlas en cartillas de la Caja Total de Ahorros, a los niños de padres pobres que nazcan en el expresado día, satisfaciéndose los gastos que originen con cargo al Capítulo y Artículo respectivo al Presupuesto vigente.

Al propio tiempo, que se coloquen listas en el vestibulo de la Casa Consistorial para que firmen todos los vecinos que deseen adherirse al homenaje de S. M. el Rey, y otras para la suscripción de la construcción de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, la cual se encabezará con veinticinco pesetas de los fondos municipales.

Otro continuo, se dio cuenta de las conclusiones de carácter local, presentadas con motivo de la Fiesta del trabajo, por la Federación Local de Sociedades Obreras, que abarcan los puntos siguientes:

1.º De la sección de Agricultores, para que se de preferencia en las operaciones agrícolas de actualidad a los obreros de la localidad a los forasteros.

2.º Que se habiliten en condiciones los pozos públicos con magnanimidad para el servicio del vecindario.

3.º Que se acuerde la reparación de nichos y dependencia del Cementerio Católico Municipal.

4.º Que el Ayuntamiento acuerde crear una Biblioteca Popular.

5.º Por los Inspectores de Sanidad Municipal, se queren visitas quincenal o mensualmente, a los establecimientos en que se venden artículos alimenticios, para que estos tengan las condiciones de salubridad e higiene.

6.º Que se acuerde la terminación de la pavimentación

y alcañtarillado.

Las cuales discutidas suficientemente, se acordó por unanimidad lo siguiente:

A la primera: que se tendría en cuenta para que la Alcaldía, dentro de la ley de las disposiciones que regulan la libertad del trabajo, y respecto a los contratos celebrados, procure evitar lo que preceda.

A la 2ª: que estando adoptado acuerdo sobre el particular, se ordenará se ejecute con la brevedad posible.

A la 3ª: que se procederá a las reparaciones que se reclamaron.

A la 4ª: que accediéndose de local y coniguación en el Presupuesto, se tenga en cuenta para en su día, crear lo que se solicita.

A la 5ª: que se ordene por la Alcaldía, se quiten las visitas de inspección que se reclamaron.

A la 6ª: que están ordenadas la terminación de las obras que se piden y se reiterará dicha orden para su ejecución.

Con lo cual se levanta la sesión siendo las veinticuatro, y acreditándose por la presente acta, que firman los Sres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico, entre paréntesis = Don = no vale = sobre líneas = firm = sale =

Joaquín Rodríguez

Diego Capote

Francisco del Vijo

Juan Sánchez

Miguel del Vijo

Manuel Quintana

Horacio López

Federico Torués

Francisco Zapatero

Juan Sánchez

José Rodríguez

Manuel Hernández
García





Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1927

Sres Concejales
D. Fran^{co} Rodríguez
" Horacio Poppea
" Diego Capote
" Federico Thomas
" Fran^{co} del Viejo
" Juan M^o González
" Miguel del Viejo
" Juan Sánchez
" Fran^{co} Coragera

En la villa de Montijo a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos previa convocatoria especial los Sres Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Francisco Rodríguez Cervera, el cual, siendo las veintidós, hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Acto segundo, se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, y presente el Sr. Alcalde Don Juan Alonso Codes, elegido para dicho cargo en sesión del día Trece del actual, el Sr. Presidente le dio posesión por entrega de las insignias del cargo, y pasando a ocupar la Presidencia.

El Secretario de la Corporación, previa la venia del Sr. Presidente, manifestó que, por las circunstancias especiales que viene atravesando este Ayuntamiento, por las sustituciones de Sres. Concejales, por renuncias y nombramientos, a la vez que las de empleados, no había consignado la adventencia sobre algunos acuerdos adoptados, con arreglo a las atribuciones que le encomienda el artículo doscientos veintisiete del Estatuto Municipal, más hoy que puede decirse se encuentra constituida la Corporación con todos los Sres. Concejales que la integran, menos uno Compravativo, para eliminarse de la responsabilidad que pudiera alcanzarse, con arreglo al artículo doscientos treinta y siete de dicho Estatuto, en su caso cuarto, a los efectos del doscientos treinta y seis, hace constar, que el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Don Francisco Rodríguez Cervera, Don Federico Thomas y Don Francisco Coragera Gavia, se encuentran incurso en la incapacidad determinada en el caso quinto del artículo ochenta y ocho de dicho cuerpo legal, por el parentesco que los une con Funcionarios de este Ayuntamiento, lo que ^{pone} en conocimiento de la Corporación en este acto, para que adopte la resolución legal correspondiente según dispone el artículo ochenta y nueve del referido Estatuto.

Acto continuo, se dio cuenta a la Corporación de haber quedado desiertas las dos subastas celebradas para la contrata

del acopio y acarreo de mil metros cubos de piedras, para el arreglo de vias publicas, por falta de solicitadores, y en su vista, el Pleno previa deliberacion acordó por unanimidad, que con arreglo al artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, en su caso quinto de conformidad con el informe de la Intervencion, se proceda a concertar el servicio directamente, autorizando al Sr. Alcalde para que lo verifique por la urgencia de las reparaciones a que el mismo se refiere.

Seguidamente, y dada cuenta de que al comercio directo abierto para arrendar casa para la instalacion de la Central Telefonica Interurbana, por termino de dos años no se ha presentado al mismo, que el ofrecimiento de la de propiedad de Sr. Julia Canten Mendocá, sita calle Pizar Galdos numero cinco, por el precio de mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades, se acordó aceptar el ofrecimiento por unanimidad, en las condiciones que expresa su instancia, pagandose el importe del arriendo con cargo al Capitulo del Presupuesto del ejercicio actual, a partir del mes (actual) presente.

Acto continuo, dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Alcaldia y Comision Permanente sobre la peticion de autorizacion para realizar obras en la casa numero doce de la Plaza de la Constitucion, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que por la Comision de Ombate se proceda a emitir el informe que tiene acordado con urgencia, para evitar perjuicios con la paralizaciones de las obras decretadas.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo las veintitres, y acreditandose por la presente acta, que firman los Pres. concurrentes, de todo lo que fyo el Secretario certificado = libro puntadas - actual - 110

Juan Rodriguez *Juan Rodriguez*

Frederico Thomas

Horacio Lopez

Mas Quintana


Juan de Diego Quintana

Juan Sanchez

Miguel Del Vijo

Francisco Jaque

Francisco del Vijo


 Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1927.

- D. Narciso López
 Federico Thomas
 Jorge Juan del Baque
 Francisco del Riego
 Miguel del Riego
 Juan 1.º Guirales
 Juan Durán
 Blas Quintana

En la villa de Montijo a diez de Junio de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salón Capitular de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que en el margen se expresan, y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Francisco Rodríguez Cervera, y siendo las diez horas, señalada para su celebración, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio cuenta a la Corporación de la concesión de licencia por un mes de asuntos propios, al Sr. Alcalde, por la Comisión Permanente, en recibí del cuatro del actual.

Acto continuo, y dada cuenta de haber quedado desierta las dos subastas celebradas para el arriendo de los arbitrios de abatación, Carnes Frescas y Saladas y Bebidas Alcohólicas, Espirituosas y Espumosas, de este término, desde primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del año actual por falta de solicitadores, siendo las causas, lo excesivo de los tipos señalados y tiempo de su duración, de conformidad con lo informado por el personal técnico, y siendo urgente la solución del asunto por lo avanzado de la época, visto los casos cuarto y quinto del Estatuto Municipal de su artículo 164 y 37 del Reglamento del día de Julio de mil novecientos veintidós, la Corporación por unanimidad después de detenido estudio, acordó: "se proceda a ejecutar directamente el arriendo con las modificaciones siguientes:

Que el concierto tendrá la duración desde primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho inclusive.

Que los tipos del concierto serán: para el de abatación, cinco mil pesetas; para el de Carnes Frescas y Saladas, veintiocho mil pesetas y para el de Bebidas Espirituosas, Alcohólicas y Espumosas, cuarenta mil pesetas. rigiendo las demás condiciones.

nes del pliego que sirvió de base, para las subastas y ordenanzas actuales de dichos arbitrios. El concierto se adjudicará a las once del veintuno del actual, por la misma que precedió la subasta y previa presentación de pliegos, en conjunto o separado, en las formas determinadas en los artículos 14 y 15 del Reglamento anteriormente expresado.

Así mismo, y dando cuenta de que, el concierto para el acopio y acarreo de piedras, para el arreglo de vías públicas, había quedado, como las subastas, desierto por falta de solicitadores, previa deliberación del ayuntamiento y reconociendo la urgencia de realizar dichos servicios, por el mal estado de las vías públicas a que se destinan, se acordó por unanimidad realizar el servicio por administración, admitiéndose a todos los que se presenten para efectuarlo al precio de nueve pesetas con cincuenta centimos el metro cúbico, pagadas mensualmente con arreglo a vales, que facilitará el empleado receptor de las piedras, las cuales se ajustarán, al pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y concurso.

Casa

(Acto continuo, y en vista de que, en virtud de haber comunicado particularmente el acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión de veintinueve de Mayo último, al propietario de la casa número 12 de la Plaza de la Constitución, el acuerdo de la Comisión Permanente)

Acto continuo, vista por la Corporación la contestación dada por el propietario de la casa número 12 de la Plaza de la Constitución, a la carta particular que le dirigió la Alcaldía, comunicándole el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de veintiseis de Mayo último y el deseo de venir a un acuerdo amistoso para llevar a cabo el ensanche de la vía pública, con la cesión de parte o toda la casa expresada y cuya contestación es negativa, previa detenida deliberación por unanimidad se acordó: se proceda a instruir el expediente de expropiación forzosa de toda la casa, para



aplicar lo necesario de ella, al ensanche propuesto y sobrante que resulte, a dependencias Municipales. En la instrucción del mismo se ajuste a lo determinado en la ley de diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, y su Reglamento de trece de Junio de dicho año, en armonía con lo determinado en el Estatuto Municipal, y Ley de trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete y su Reglamento, en cuanto se refiera a dicha expropiación y que en su consecuencia, se deniega la autorización solicitada por el arrendatario de la casa para las reformas que pretendía realizar, notificando a los interesados este acuerdo a los efectos legales.

Seguidamente, y en virtud de tener que pasar el Sr. Alcalde a la Corte para el otorgamiento de la escritura de préstamo para la construcción de Escuelas Nacionales, y pago de los proyectos respectivos, se propuso por el Presidente la conveniencia, según se expresa en la convocatoria de designar Comisión que, al propio tiempo gestione la confirmación del acuerdo de suspensión de pago, de intereses de inscripciones afectas al Peito sostenido con Rendas, y recavar de los Poderes Públicos, resolución que ponga término a la ejecución y liquidación de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo a favor de este Ayuntamiento, en virtud de Junio de mil ochocientos noventa y siete. La Corporación por unanimidad acordó, designar a los Sres. Concejales Don Federico Tomás Ruíz y Don Blas Quintana Grajera para que en unión del Sr. Alcalde, formen dicha Comisión, encargándoles para los gastos que originen los de locomoción y salidas perretas diarias a cada uno por lo que dure sus gestiones.

Con lo cual, se levantó la sesión a las trece y treinta, acreditándose por la presente acta, que firman los Sres. Concejales, de todo lo que oyo el Secretario, certifica: Entre parentesis = Acto continuo, y en esta y término con Permanente = No vale =

Coracín López *Luis Cayote* *Miguel del Vijo*

Federico Tomás Ruíz *Blas Quintana Grajera* *Fran Sanchez*

Francisco Grajera Blas Quintana
Juan Martín Francisco del Viejo
pergro ~~del Viejo~~

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1927.

Asistentes
D. Horacio Lopez.
" Diego Capote.
" Federico Thomas.
" Juan M^o Gonzalez.
" Miguel del Viejo.
" Juan Sanchez.
" Francisco Grajera.
" Jesus Duran.
" Blas Quintana.

En la Villa de Montijo a treinta de Junio de mil novecientos veintey siete; reunidos previa convocatoria en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Alonso Lodes el cual siendo las veinte y dos y treinta hora señalada para su celebracion declaró abierta la sesion.

Acto seguido y dado lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y como primer asunto de la convocatoria se dió cuenta a la Corporacion de que el convenio directo acordado en sesion anterior para la recaudacion del arbitrio sobre bebidas habia quedado desierto por falta de licitadores y por lo tanto procedia determinar la forma de hacer efectivo dicho arbitrio y previa detenida discusion, visto lo que determina el articulo 164 y 165 del Estatuto Municipal se acordó por unanimidad efectuarlo por Administracion pero solamente por el semestre del año actual para evitar la mayor lesion a los intereses Municipales y tenerse en cuenta en la confeccion de los presupuestos futuros, las dificultades que han existido no habiéndose efectuado el arrendamiento, y sumbrando encargado de la Administracion del arbitrio expresoado a D. Alvaro Gomez Roda con el premio del setey medio por ciento si la recaudacion mensual que realice alcanza hasta mil quinientas pesetas y procediendo de dicha cantidad el diez



[Decorative flourish]

(282)

por ciento, con la condicion de liquidar por quinientas la recaudacion que espere, quedando afecta tambien a su gestion la fianza que tiene proyectada por los arbitrios de carnes y mataderos que se le han adjudicado en conciertos directos.

Acto continuo y como el otro asunto comprendido en la convocatoria el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que habiendose perennado en esta Alcaidia D. Antonio Lvello Plaminer de Ardillano esposo de D. Maria Castellajo duena de la casa numerada doce de la Plaza de la Constitucion a que se refieren los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en veinte y cinco de Mayo ultimo y diez del actual y manifestado su conformidad para la cesion de la casa por el precio de cincuenta mil pesetas y abono de los jornales y materiales invertidos y adquiridos para las obras que proyectaba realizar en la misma por valor segun notas que ha facilitado de mil ochocientas cincuenta y siete pesetas sesenta y cinco reales; la Corporacion despues de cumplida deliberacion de lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerdo por unanimidad, aceptar la cesion de la casa por la cantidad de las cincuenta mil pesetas y en cuenta el abono de jornales y materiales antes expresados, siendo realizados los unos y los otros sin la competente autorizacion para efectuar las reformas que se proyectaban en la misma, solamente seran abonados los materiales que esten sin utilizar previa justificacion, a reserva los pajes de la cesion o compra de la casa y materiales de la aprobacion del expediente por la superioridad de habilitacion del credito necesario en el presupuesto Municipal vigente o confeccion de uno extraordinario con dicho fin, notificandose este acuerdo al interesado para su aceptacion.

Para lo cual y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se dio por terminada la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y tres cuarenta y acreditandose por la presente que firman los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario Certifico: cumulado de valor

Juan Alonso *Horacio Lopez* *Diego Bayona*
Federico Lopez



Blas Quintana

Juan Sancho

Juan Sanchez

Francisco Grajera

Miguel del Viejo

Francisco del Viejo

Francisco del
Gobernador

Manuel Hernandez Garcia

- Sres. Concejales
- H. Horacio Lopez
- " Diego Capote
- " Federico Espinos
- " Fran^{co} del Viejo
- " Manuel del Viejo
- " Juan M^o Gonzalez
- " Juan Sanchez
- " Francisco Grajera
- " Juan Sancho
- " Blas Quintana

Sesión extraordinaria del 14 de Julio de 1907

En la villa de Montijo a catorce de Julio de mil novecientos veintisiete, reunidos previa convocatoria en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Plomo Codes, el cual siendo las veintidos treinta, hora señalada para su celebracion, declaró abierta la sesion.

Ato continuo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que, como habrian visto los Sres. Concejales, por la convocatoria, el asunto a tratar es, para adoptar el acuerdo definitivo sobre la adquisicion de la casa numero doce de la Plaza de la Constitución, una parte de ella, para ensanche de la via publica, y el resto, para dependencias municipales, segun los acuerdos del Pleno de 10 y 30 de Junio ultimos, por haber prestado su conformidad D. Antonino Coello Ramirez de Arc-

(282)





Uruo, en representacion de su esposa Doña Maria Castillejo y Castillejo, dueña de la casa, al acuerdo ultimo antes citado, donde se concretaron las condiciones de adquisicion. En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente la Corporacion, previa detenida deliberacion por unanimidad, acordó, confirmar en todas sus partes el acuerdo de treinta de Junio ultimo, adquiriendo la casa expresada por la cantidad de cincuenta mil pesetas, y abono de los materiales que esten sin utilizar de los existentes en la misma para las reformas que se pretendia realizar en ella por la dueña y que al efecto, se proponga por la Comision Permanente, la habilitacion del credito necesario para el pago, bien por transferencia suplemento y en ultimo caso por presupuesto extraordinario, y que, se publique este acuerdo en el Boletin Oficial de la Provincia y Tabla de anuncios de este Ayuntamiento, por termino de diez dias, a los efectos y con arreglo a lo determinado en el Real Decreto de veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, en sustitucion del referendo que establece el Capitulo quinto del Estatuto Municipal.

Con lo cual, se levanto la sesion a veintitres treinta, y acreditandose por la presente acta, que firman los Sres. Concomitantes, y que yo el Secretario, certifico.

Juan Flores

(Handwritten signatures of council members)
 Juan Flores
 Antonio Lopez
 Blas Quintana
 Juan M. Gonzalez
 Francisco Garcia
 Miguel del Vijo
 Francisco del Vijo
 Diego Cayote
 Juan Sanchez
 Manuel Hernandez
 Garcia

Pres. Concejales
D. Herminio Lopez Torro
D. Diego Capote
Francisco del Rio
Miguel del Rio
Juan Esp. Gonzalez
Francisco Gargera
Juan Duran
Blas Lumbana

Sesion extraordinaria del 28 de Julio de 1927.

En la villa de Abadujo a veintiocho de Julio de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, los Pres que constituyen el Pleno, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Alonso Codes, y siendo las veintidos y treinta, hora señalada para su celebracion, dadas abierta la sesion.

Prade lectura del acta de la sesion anterior, por unanimidad fue aprobado.

(232)
Acto segundo, y como segundo asunto de la convocatoria, se procedio por la Corporacion a determinar la forma de pago por la adquisicion de la casa numero doce de la Plaza de la Constitucion, de conformidad con la duseña de la casa, segun carta enviada con la Ofcaldia, de que se dio lectura, y en virtud de la habilitacion de creditos que tienen que realizarse por la falta de consignacion en el Presupuesto, por haber surgido el acuerdo de compra ya aprobado el veinte, en su consecuencia la Corporacion, previa y detenida discusion, acordo por unanimidad efectuar el pago de la mitad del precio en que se ha concertado la compra, que importa veintitres mil pesetas con mas, mil ciento treinta y una con ochenta, importe de los materiales no invertidos en la reforma que pretendia realizar la dueña, cuando se trato de adquirirla, y que las otras veintitres mil pesetas se satisfagan en el plazo de seis meses para dar lugar a la realizacion de ingresos, satisfaciendose a la vendedora el seis por ciento de interes anual por el tiempo que se tarde en hacer efectivo la mencionada cantidad, y que para la autorizacion de la obligacion provisional de la compra y de la escritura cuando se otorgue, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en representacion de este Ayuntamiento formalice dichos documentos.

Seguidamente, (como tercer asunto de la convocatoria) procedio la Corporacion a resolver sobre el ensanche de la via



publica, en virtud de la adjudicación de la casa expresada anteriormente y visto el presupuesto formulado por el Abastero de Obras de este Ayuntamiento, para el derribo de la parte destinada a ensanche, que asciende a mil doscientas quince (y siete) pesetas con veinte centimos y que el importe de los materiales comprendidos en dicha parte ascienden a mil trescientas sesenta y dos pesetas con veinticinco centimos, se acordó por unanimidad se proceda a concertar directamente dicho derribo, con la urgencia posible, publicándose los correspondientes edictos invitando al concierto, bien en una forma u otra, que sea satisfacer el Ayuntamiento el importe del primer presupuesto o adjudicar el concierto por el corte de los materiales según antes se expresa, con devolución de la diferencia entre los dos y adjudicándose al mejor postor, bien por cuenta del Ayuntamiento o por el valor de los materiales, facultando al Sr. Alcalde para la realización del concierto.

X
Otro continuo, se procedió a tratar del tercer asunto, de la convocatoria, sobre arriendo de la casa para la instalación de la estación telefónica interurbana y urbana, resultando que, para la del interurbana según acuerdo de seis de Abril y veintinueve de Mayo último, no había podido encontrarse casa por término de diez años como condición impuesta por la Compañía Telefónica y si solo, por término de dos años la de propiedad de D.ª Julia Cañero Teudora, siendo de suma conveniencia la instalación del urbano se había tratado con dicha señora la ampliación del arriendo por diez años, en la forma en que la Compañía Telefónica se compromete efectuar dicha instalación, accediendo a ello, pero a condición del aumento del alquiler en cien pesetas anuales. La Corporación teniendo en cuenta lo importante de dicho servicio para los intereses generales del vecindario, previa discusión acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para la ampliación del arriendo y la formalización del oportuno contrato, y se pague la renta mensual, hasta la aprobación del Presupuesto próximo, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Iguualmente, y como cuarto asunto de la convocatoria, procedió la Corporación a la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta de la construcción de Escuelas Nacionales y casas para maestros, formulados por el arquitecto del Instituto Nacional de Previsión, y previo examen de los mismos, se acordó por unanimidad aprobarlo, publicándose este acuerdo, en el "Boletín Oficial de la Provincia" por término de cinco días, a los efectos del art. 26 del Reglamento del dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

X Asi mismo, y como quinto y último asunto de la convocatoria, se procedió por la Corporación a acordar sobre los pagos de los gastos ocasionados en los viajes efectuados a Madrid, el primero por el primer Comisario Alfredo de Rodriguez Barrio, para el otorgamiento de la escritura de préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión, para la construcción de Escuelas Nacionales, importante doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, y habiendo diversidad de opiniones, se sometió a votación secreta, la aprobación de dichos gastos, resultando del escrutinio cinco votos por la aprobación y cuatro en contra, quedando aprobado por mayoría.

X Al segundo viaje de la Comisión a la Corte, para asuntos relacionados con el Pleito sostenido con Abadía y a la vista del recurso entablado ante el Tribunal Económico Administrativo Central por el Ayuntamiento de Abadía, por la suspensión de pago de intereses de inscripciones afectas al Pleito expresado, y cuya Comisión fue integrada por el Sr. Alcalde y el Concejil D. Federico Espinosa, cuyo importe de cuatrocientas sesenta y una pesetas con cinco céntimos, se acordó por unanimidad aprobarlo. Entre parentesis = y siete = No vale = sobre carpadura = quince = Vale.

En el acta de la lectura, el Concejil D. Federico Espinosa Nuñez, salvo su voto, desaprobando los cuentas de los viajes realizados a Abadía.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar

levantó la sesión el Sr. Presidente, siendo las veintitres y cuarenta y cinco, acreditándose por la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico

Juan Alonso

Juan Alonso

Federico Rojas

Manuel Santana

Manuel M.
González

Juan Toral Francisco y Agüero

Francisco del Riego

Miguel del Vijo

Diego Bayate

Manuel M.
González

Manuel Hernandez
Garcia

Diligencia 3 Para hacer constar que la sesión extraordinaria de este día convocada previamente no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente numero de señores, concejales y siendo los dos días siguientes feriados y recomendando el pleno en sesión ordinaria del cuatrimestre el día 16 se incluyen en la orden del día de dicha sesión los asuntos que iban a tratarse en esta.

Montijo tres de Agosto de mil novecientos veinte y siete

Año 1927

El Alcalde,

Alonso

Manuel Hernandez
Garcia

Tros. Concurrentes
D. Horacio López
• Diego Capote
• Francisco del Diejo
• Riquel de Trijo
• Juan Sánchez
• Juan de González
• Francisco Gragera
• Federico Eboma
• Blas Quintana

Sesión primera ordinaria del cuatrimestre del
16 de Agosto de 1927.

En la villa de Montijo a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salón de Sesiones, los Tros. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Florio Cortes, y siendo las veintido, hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Reada lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de diez y seis de Julio.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título, libro segundo del Estatuto Municipal del 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento del 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	3º	25.000	.	8.000	.	17.000	.	11º	2º	1.000	.	54.000	.	55.000	.
7º	3º	13.686	25	6.000	.	7.686	25	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	3º	29.095	.	5.000	.	24.095	.	"	"	"	"	"	"	"	"
17º	Doc	5.211	16	1.000	.	4.211	16	"	"	"	"	"	"	"	"
Sobrante		34.992	32	34.000	.	992	32	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales:		107.984	73	54.000	.	53.984	73	Totales:		1.000	"	54.000	.	55.000	.

En el mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente, se dio cuenta de instancia suscrita por el Concejales D. Federico Ebrima Nuñez, labradores D. Miguel Campos Pico, D. Celestino Jerez y D. Pedro Sánchez Abates, haciendo dimisión con carácter irrevocable, de los cargos de vocales de la Comisión especial de Eras, y previa salida del Salón, del Concejales expresado, fue sometido el asunto a votación secreta, que verificada resultó admitida por unanimidad, acordándose se di cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por su intervención en el incidente surgido por esta Comisión con D. Bartolomé Similla.

Otro continuo, y vuelto al Salón el Concejales Sr. Ebrima, solicitó este, se imponga la multa que determina el Estatuto Municipal al primer Concejales Alcalde Sr. Rodríguez Cervero, por su falta de asistencia a las sesiones, sin excusa legal, acordándose por unanimidad.

En virtud del uso de licencias del Concejales Sr. Pizar del Bosque y empezar también hacer uso otra del Sr. Ebrima y ausencia de otros Concejales, ocupados en sus operaciones agrícolas, se acordó por unanimidad, suspender las sesiones ordinarias, restantes del mes de agosto, para continuarlas el 12, 13 y 14 de Septiembre próximo a las veintuna.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los once y treinta, acreditándose por la presente acta, que firman los Sres. Concejales, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Juan Alonso

Diego Capote

Morales López Miguel del Viejo Francisco del Viejo

Federico Aguado

Mas Lina Lina

Juan M
González

Juan Sánchez

Francisco Gragera

Manuel Hernández
García

Pres. Concurrentes

D. Moracio Lopez

" Diego Capote

" Francisco del Viejo

" Miguel del Viejo

" Juan Sánchez

" Francisco Gragera

" Blas Quintana

Sesión extraordinaria del 24 de Agosto de 1927.

En la villa de Montijo a veinticuatro de Agosto de mil-novecientos veintisiete, reunidos en el Salón de Sesiones, los Pres. que componen el Pleno, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Alfonso Codes, y siendo las veintidos, hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Para lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido: el Sr. Presidente dió lectura de la instancia presentada por los Pres. que componen la Comisión de la Junta Comunitaria Local, solicitando estudien los homenajes que han de tributarse al médico titular D. Esteban Ardaya.

Reconociendo: la Corporación las revelantes cualidades, de laboriosidad, celo y honradez, demostradas por dicho Sr., en el cumplimiento de su cargo, durante los años que viene prestando este servicio, por aclamación y guiados todos por un mismo impulso de reconocida justicia, se acordó concederle, lo siguiente:

1.º: En testimonio de la general simpatía con que cuenta, por su bondad y honradez, nombrarle hijo adoptivo de esta villa.

2.º: En virtud de la constancia, laboriosidad y





celo en el cumplimiento de su deber, y estimando la Corporacion que es el primer caso dado en este pueblo, el premiar al Trabajo, y guiados todos del noble deseo de no escatimar distinciones, para que sirva de ejemplo a los actuales y futuros funcionarios, se acordó perpetuar su memoria, dandole su nombre, a la que hoy es, calle de Sevilla y.

3º. Que dada a su avanzada edad, y con el fin de remunerarle la mayor cantidad posible, por sus buenos servicios, concederte el maximium de jubilacion que determine el Reglamento de Empleados Municipales de este Ayuntamiento, que muy en breve será aprobado, y abonarte además, la diferencia que exista de lo que le corresponda por jubilacion al sueldo que en activo viene disfrutando, en concepto de gratificacion, haciendo figurar esta partida, en el Presupuesto para el año proximo.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintidós punto, acreditándose por la presente acta, que firman los Pres. concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico. sobre rrapadura - veinticuatro - Vale.

Juan Alou

Diego Capote

Coracio Lopez

Mas Suintana

Miguel del Rio

Juan Sanchez

Francisco, Pragera

Francisco del Rio

Manuel Hernandez
Farias



Pres. Concejales
 D. Narciso Lopez
 " Diego Chapote
 " Juan del Rio
 " Juan Sanchez
 " Juan M. Gonzalez
 " Francisco Grajeda
 " Blas Quintana
 " Federico Choma
 " Juan Duran

Sesion ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1927.

En la villa de Abadilla a doce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, los Pres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Plomo Codes, y siendo las veintidos y treinta, declaro abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, y dada cuenta que el Ayuntamiento de Abadilla ha entablado el pleito contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, recurriendo del fallo del Tribunal Contencioso Administrativo Central, sobre la suspension del pago de intereses de las inscripciones afectas a la sentencia de dicho superior Tribunal, en el pleito sostenido por este Ayuntamiento con el de Abadilla, segun edicto publicado en el Boletin Oficial el dia diez y siete de Agosto ultimo, la Corporacion enterada y previa discusion del asunto, acordo por unanimidad mostrarse parte como coadyuvante de la administracion en el Pleito referido y a cuyo efecto el Procurador de este Ayuntamiento D. Encarnio Ruiz Galvez, en representacion del mismo se persone en aquel Tribunal a sostener los derechos que la ley concede.

Seguidamente, y examinadas las listas de contribuyentes de este termino por justicia, urbana e industrial acordo la Corporacion designar para formar las Comisiones de valuacion para el Repartimiento sobre utilidades del ejercicio proximo, a los Pres. siguientes:

Para la parte real: Vocales nato
 D. Joaquin Rojas Covar, mayor contribuyente por justicia, vecino
 " Modesto Rojas Calderin " " urbano, id
 " Vicente Rios Fernandez id " id industrial id



Herederos de D. Plamo Grajera, Abasco, mayor contribuyente por sus terrenos con domicilio fuera del termino y el representante del Sindicato Agrícola de esta villa, que este designe.

- Para la parte personal. Vocales natos.

Si. Cura Parroco - D. Juan Pérez Amaya

Herederos de D. José Rodríguez Grajera, mayor contribuyente por su finca, con domicilio en el termino.

D. Pedro Capote Similes por sus terrenos urbanos vecinos de este termino

Juan Ramos Rodas por sus terrenos industriales y que se notifique este nombramiento a los interesados, y una vez aceptado, se publique en el Boletín Oficial y Tabla de este Ayuntamiento y en el atrio de la iglesia por termino de siete días, para presentación de reclamaciones

Ocho continuo, y siendo otro de los asuntos a tratar sobre descongestión del archivo de documentos de anterioridad a treinta años, se acordó dejarlos en suspenso por ahora.

Osi mismo, y para el estudio y designación de los arbitrios que han de regir en los nuevos presupuestos, se acordó nombrar en Comisión Especial a los Concejales D. Ramón Páez, D. Federico Thomas y D. Blas Quintana.

Igualmente, y para el examen de los cuentas municipales de mil novecientos veintitres al veinticuatro en adelante, que están pendientes de dicho tramite por la Comisión de Hacienda, se requiera al primer Conde Alcaide D. Francisco Rodríguez Bovero, como miembro de la misma, la necesidad se presente en el Ayuntamiento para cumplimentar dicho servicio.

Seguidamente, y notándose algunas diferencias en algunos de los muebles adquiridos en concurso para este Ayuntamiento, con las condiciones del respectivo pliego, se acordó a propuesta del Concejale D. Quintana, se requiera a los maestros carpinteros que certificaron para la recepción provisional y definitiva y expliquen los motivos para no hacer constar los reparos y adoptar despues, la resolución que proceda.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
a las veinticuatro, acreditándose por la presente acta que
firman los Pres Concomentes, de todo lo que yo el Secre-
tario certifico = entre lineas = nombrando = vale.

Juan Alonso

Honorio Lopez Mas Quintana

Diego Caspote

Juan Duran

Juan M. Gonzalez

Juan Sanchez

Miguel del Vijo

Francisco del Vijo

Dn. Honorario Lopez

" Diego Caspote

" Juan M. Gonzalez

" Miguel del Vijo

" Juan Sanchez

" Juan Duran

" Blas Quintana

Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1927

En la villa de Montijo a trece de Septiembre de
mil novecientos veinte y siete, reunidos en el
salon capitular de estas Casas Consistoriales
los Srs del Pleno del Ayuntamiento que al
margen se expresan y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Dn. Juan Alonso Casas
con el fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo las veinte y dos, y treinta
minutos el Sr. Presidente declaro abier-
ta la sesion

Acto seguido y dada lectura del acta
de la sesion anterior por unanimidad
fui aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion.



ción de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el 23 de Abril último hasta el 10 del actual y verificada fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta del resultado de la subasta celebrada el 3 del corriente para la construcción de dos Secciones de Escuelas graduadas tres de niñas y tres de niños y habilitación para los Maestros adjudicadas por un real cédula de Don Ventura Millena Merchan, vecino de Almendralejo por la cantidad de ciento sesenta y seis mil cien pesetas como mejor postor, sin que se halla presentado reclamación alguna contra dicho acto y adjudicación; la Comisión por unanimidad acordó declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente a dicho Sr. del remate, notificándole este acuerdo para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva, devolviéndole a los demás licitadores los resguardos de los depósitos.

Acto seguido se dio cuenta ^{de los} del Agente de la fiscalía de la provincia del segundo trimestre del ejercicio actual en la que se comprende como data trescientas sesenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos por multas y recargos por retraso en el pago del impuesto sobre personas jurídicas y resultando dichos retrasos imputables a dicho Sr. Agente puesto que la justificación que ha dado por carta al pedirle explicaciones sobre ello no puede admitirse máxime teniendo con exceso fondos de este Ayuntamiento en su poder, la Comisión

por unanimidad acordó hacer respon-
sable á dicho Agente de la cantidad expre-
sada para que se la cargue en la cuenta
del actual trimestre.

Acto continuo y dada cuenta de instancia
del Sr. Presidente de la sociedad "El Progreso"
en la que solicita la ratificación del acuerdo
adoptado por este Ayuntamiento el 14
de Agosto de 1912 prohibiendo el paso de
carros y calcalemas por el trozo de terreno
ó vía pública entre el frente de la fachada
de la Casa Social y calle de Bravo Mur-
rillo según consta en certificación expe-
dida por el Secretario que actualaba en
aquella fecha y que ha exhibido, visto
el libro de actas del año referido en el
cual no existe el acuerdo comprendido
en la certificación sin duda por que
igualmente existen muchas actas de
aquella época sin levantar como la
expresada y estando solo acreditado
en la certificación expedida por fun-
cionario fallecido la Corporación acor-
dó dar por concedida la prohibición.

Dada cuenta de las repetidas quejas que se
vienen dando de ciertas jóvenes que se dedi-
can á la prostitución y que andan por con-
secuencia de dicho tráfico, torciendo en
cuenta los peligros que para la salubri-
dad pública se corre con el ejercicio dan-
dentino del mismo y que se atenuaría regla-
mentando el servicio expresado por las
dificultades que ofrece la prohibición
absoluta de tenerse, acordó la Corpora-
ción con el voto en contra del concejal



Don Juan Maria Carraler, se reglamente el tra-
fico referido y que para el establecimiento
de las casas donde se ejerce sea en los sitios
mas apartados del centro de la poblacion.

Permitiendo se acordó redimir para el
carramen de los Sres. Concejales la escritura
del Ejido de las Eras que se halla en poder
del primer Teniente Alcalde

con lo cual y no haciendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levanto la se-
sion acreditandose por la presente acta
que firman los Sres. Concejales de todo lo que
yo el Secretario certifico

Juan Alouar

Horaci Lopez

Juan Sanchez

Sres. Concejales
De Concejales actuales
D. Jorge P. del Bosque
Concejales entrantes
D. Caudrilo Gallardo Lopez
Juan Simillo y Simillo
Pablo Sanchez Fernandez

Sesion extraordinaria del 19 de Septiem- bre de 1927.

En la villa de Montijo a diez y nueve de Septiembre
de mil novecientos veintisiete, constituido en el Salon de Sesiones
bajo la presidencia del Alcalde accidental 1º Teniente D. Francisco
Rodriguez Cervero y asistencia de los Sres. relacionados al margen,
Concejales actuales, los nuevamente nombrados por el Excmo. Sr.

D. Alonso Gutierrez Banturita Gobernador Civil de la provincia, convocados previamente, sien-
do las diez, una señalada para su celebracion, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion.

Ocho seguidos y de orden del Sr. Presidente, y o el infra-
scrito Secretario, di lectura de las comunicaciones, fecha diez y
seis del actual, por la que se nombra Concejal corporativo, en
vacante que existe, por la Comunidad de Labradores, a D. Fran-
cisco Cuyo Lopez, y la del dia diez y siete del mismo, por la
cual se destituyen a los Sres. Concejales, de estos cargos, (y) a
D. Juan Alonso Codes, D. Horacio Lopez Corra, D. Diego Ca-
pote Acevedo, D. Federico Epoma Ximer, D. Francisco Diego
Piedrahita, D. Juan M^o Gonzalez, D. Miguel del Rio Zun-
tana, D. Juan Sanchez Codes, D. Juan Duran Caballero y D.
Blas Quintana Grajera, substituyéndolos por los Sres. sele-
ccionados al margen, excepto D. Aniceto Gomez Gomez, ausente,
y terminada la lectura y previa exhibicion de sus respectivas
cudenciales, por los Sres. expresados, el Sr. Presidente los declaró
posesionados en los cargos.

Ocho continuo y en virtud de la vacante de Alcal-
de Presidente que desempeñaba D. Juan Alonso Codes, se pro-
cedió a la eleccion de dicho cargo, con las formalidades le-
gales y en votacion secreta en la urna preparada al efecto,
que verificada dió el resultado siguiente:

D. Francisco Rodriguez Cervera, obtuvo once votos y una
papeleta en blanco, y reuniendo la mayoria absoluta de-
terminada por la ley, quedó proclamado Alcalde Presi-
dente, entregándole las insignias de dicho cargo, conti-
nuando en la presidencia.

En virtud de esta eleccion y quedando vacante
el cargo que ocupaba y los de segundo y tercer Teniente Al-
calde, con la destitucion de los que los desempeñaban, se pro-
cedió con las mismas formalidades y en votaciones secretas
necesarias a la eleccion de dichos cargos, que verificadas y pre-
visas oportunas dieron el resultado siguiente.

Para 1^o Teniente Alcalde, D. Candido Gallardo Lopez



por once votos y una papeleta en blanco.

D. Jorge Pires del Bosque para 2.^o Conde de Alcalde por once votos y una papeleta en blanco.

D. Juan Similla y Similla para 3.^o Conde de Alcalde, por once votos y una papeleta en blanco.

Igualmente y en la misma forma se procedió a la eleccion de los suplentes: Del 1.^o Conde que le ocupaba el Concej. Sr. Pires del Bosque por la eleccion de este para 2.^o Conde y la del 2.^o y 3.^o por la destitucion de los que le ocupaban, y verificadas dieron el resultado siguiente:

Para suplente del 1.^o Conde Alcalde D. Pablo Sanchez Fernandez por once votos y una papeleta en blanco.

Para suplente del 2.^o Conde Alcalde D. Estanislao Eboimas Baena por once votos y una papeleta en blanco.

Para suplente del 3.^o Conde Alcalde D. Alonso Gutierrez Bautista por once votos y una papeleta en blanco.

Los cuales recibieron las insignias de sus cargos y ocuparon sus respectivos puestos en el estrado municipal.

Seguidamente se determinó el puesto de los demás Sres. Concejales, por orden de edades quedando en la forma siguiente:

Concej. 1.^o D. Pedro Similla Coco

id 2.^o D. Antonio Ramos Sanchez

id 3.^o D. Amiceto Gomez Gomez si toma posesion

id 4.^o D. Francisco Crijo Lopez

id 5.^o D. Remunigildo Carrtero Gomez

id 6.^o D. Alonso Villalobos Nevada

id 7.^o D. Francisco Guagena Garcia

Ocho regido, acordó por unanimidad la Corporacion, que las sesiones ordinarias del actual ayuntamiento, se celebren los dias veintinueve, veintiseis y veintisiete del mes Octubre proximo, a las diez de la mañana, y por el Sr. Alcalde, se designó el miércoles proximo a la misma hora, para la primera sesion de la Comision Permanente, por no haberse celebrado, la del Sabado ultimo y las sucesivas, el Sabado de ca-

de semana, a la hora citada

Por último y siendo urgente la constitución definitiva del Ayuntamiento por los muchos y urgentes servicios pendientes de despacho en las Comisiones respectivas, se acordó por unanimidad celebrar a continuación de la presente, la Sesión para elegir las Comisiones permanentes y especiales que se determinen con arreglo a lo determinado en el artículo 122 del Estatuto Municipal, dándose por terminada esta Sesión siendo las once quince, a la cual, no han asistido los Concejales D. Francisco Gragera García que le corresponde continuar, y el electo, D. Aniceto Gómez Gómez por ausencia, acreditándose por la presente, que firman los Sres. Concejales, de todo lo que oyo el Secretario, certifico.

Francisco Rodríguez Cipriano Pallares

Juan Prieto

José Sánchez Manuel Arias

Antonio Ramos

Pedro Prieto

Fernand Gillo Carretero

Franco Feja

Alonso Cuadros

Juan Prieto

Sres. Concejales

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1927

En la villa de Montijo en el mismo día y mes que la anterior y siendo las once y treinta se reabrió por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Rodríguez Cervera, la sesión, con asistencia de los mismos Sres. Concejales que la anterior.





Acto seguido se acordó por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Seguidamente se determinó el número de Comisiones Permanentes y que estas sean cinco, y con el número que a continuación se detallan:

De Hacienda, Obras Públicas, Fomentos, Gobernación y Ornatos y Beneficencia y Sanidad compuestas de tres Eses. Concejales cada una.

En seguida se procedió a la elección en votación secreta de los Eses que han de constituirlos y verificada en votaciones sucesivas, dieron los escrutinios los resultados siguientes:

Para la de Hacienda =

D. Pablo Sánchez Fernández, D. Jorge Peir del Bosque y D. Alonso Jilalobos Nevado por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Para la de Obras Públicas.

D. Juan Piñilla y Piñillo, D. Alonso Gutiérrez Bautista y D. Francisco Inaqueru García por diez votos y tres papeletas en blanco.

Para la de Fomentos.

D. Candido Gallardo López, D. Jorge Peir del Bosque y D. Pedro Piñilla Boeo por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Para la de Gobernación y Ornatos.

D. Candido Gallardo López, D. Pedro Piñilla Boeo y D. Antonio Ramos Sánchez por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Para Beneficencia y Sanidad.

D. Jorge Peir del Bosque, D. Samuel Thomas Baena y D. Hermenegildo Carretero Goñer por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Osi mismo y por unanimidad se designaron para vocales de la Junta Local de 1ª Enseñanza a los Eses D. Jorge Peir del Bosque y D. Pablo Sánchez Fernández

Para la Comisión Especial de Cras, el primer
Cemiente Alcalde D. Candido Gallardo, Concejales D. Fran-
cisco Cruz y labradores D. Francisco Bautista Similla D.
Pedro Perez Similla y D. Juan Alvarez Sanchez.

Acto seguido se acordó por unanimidad de-
signar tres Comisiones Especiales, para formular los
Reglamentos de funcionamiento interior del Ayuntamiento
y Empleados Municipales en general, uno, para el
Reglamento de Sanidad Municipal otro y para el
Reglamento del Abatadero, siendo elegidos para constituir-
las los Pres. siguientes: Para la 1^a el Sr. Alcalde Presiden-
te y Concejales D. Jorge Perez del Bosque y D. Pablo Lin-
ches Fernandez, para la 2^a, D. Jorge Perez del Bosque
D. Pablo Sanchez Fernandez, D. Esteban Amaya Mo-
ro y D. Santiago Ceas Flores, estos ultimos como medi-
cos y farmacéuticos titulares y para la 3^a los Concejales
D. Alonso Gutierrez Bautista y D. Hermenegildo Carretero
Gomez y el Inspector de carnes D. Alonso Torres Abaitin

Con lo cual, se dio por terminada la sesion a
las doce y cuarenta y cinco. acreditandose por la presen-
te, que firman los Pres. concurrentes, de todo lo que yo, el
Secretario certifico.

Juan Similla

Juan Similla

Candido Gallardo

Candido Gallardo

Pablo Sanchez

Pablo Sanchez

Manuel Honoria

Manuel Honoria

Francisco Cruz

Francisco Cruz

Pedro Similla

Antonio Barras

Hermenegildo Carretero

Hermenegildo Carretero

Pres. Concurrentes

D. Candido Gallardo

• Jorge S. del Bosque

• Juan Similla

• Pablo Sánchez

• Manuel Tomás

• Alonso Gutiérrez

• Pedro Similla Coes

• Antonio Ramos

• Fran^{co} Orejo

• Benvenigildo Carreras

• Alonso Gallalobos

Sesion extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1927

En la villa de Abouijo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, previa convocatoria especial, los Sres del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cervero, y siendo las once hora señalada para su celebracion, declaró abierta la sesion.

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido: y siendo el objeto de la sesion segun la convocatoria, elegir el compromisario que ha de representar este Ayuntamiento, el dia dos de Octubre proximo para la eleccion del Representante de esta provincia en las Asambleas Nacionales, con arreglo a lo determinado en el art^o 17 del R. D. del 13 del actual, del cual por orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto Secretario.

Terminada la lectura, y en la urna preparada al efecto, se procedio, en votacion secreta a elegir el Compromisario de este Ayuntamiento y verificada se procedio al escrutinio, que dio el resultado siguiente:

D. Francisco Rodriguez Cervero, por once votos y una papeleta en blanco.

Acordándose se expida al elegido, la correspondiente credencial y certificacion del acta para acreditar su designacion, en la eleccion de la representacion municipal de esta provincia.

Con lo cual, y no siendo otro objeto el de la sesion, se levanto por el Sr. Presidente, acreditándose por la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo que es el Secretario, certifica.

Francisco Rodriguez

Candido Gallardo

Jorge S. del Bosque

Juan Similla

Manuel Gómez

Francisco

Pedro Pinilla

Amado Gómez

Antonio Rama

Pres. Concurrentes

Sesion ordinaria del cuatrimestre del dia 25 de Octubre de 1927

D. Candido Gallardo Lopez

Jorge I. del Bosque

Juan Pinilla y Pinilla

Pablo Sanchez Fernandez

Manuel Eboinas Barea

Alonso Gutierrez Bautista

Pedro Pinilla Coco

Antonio Ramos Sanchez

Francisco Gujo Lopez

Remunigildo Camero Gomez

Alfonso Villalobos Nevada

Amado Gomez

En la villa de Abadiego a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, previa convocatoria, los Pres. del Pleno de este Ayuntamiento, relacionados al margen, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cervera, y siendo las diez, hora señalada para su celebracion, declaró abierta la sesion.

Acto continuo: se dió lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente: se procedió a la lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde el dia veintinueve de Septiembre a la del veintidos de Octubre, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido: se acordó por unanimidad, que los recargos municipales sobre la contribucion Industrial, Impuestos sobre carruajes de lujo y el de Gas y Electricidad, en el ejercicio proximo, sea el de treinta por ciento la primera, el cinco a la segunda y el cincuenta la tercera.

Para lectura del Reglamento Organico de Funcionarios de este Ayuntamiento, formulado por la Comision nombrada para dichos efectos, fue aprobado por unanimidad, acordandose se remita dos ejemplares





al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su formalización.

Acto continuo: fueron aprobadas las Ordenanzas con las respectivas Tarifas que a continuación ^{se detallan} que regirán desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año mil novecientos veintiocho.

Tarifa del servicio de Cementerios =

Grupo de tres nichos a concesión perpetua doscientas setenta Ptas
Por un nicho " " " noventa " "
Cada sepelio en los mismos " cinco " "
Panteones o sarcofagos, por cada metro cuadrado diez " "
Cada sepelio en los mismos " quince " "
Sepultura ordinaria a concesión perpetua - veinticinco " "
" " " " por 5 años - cinco " "
Cada sepelio posterior " cinco " "
Colocación de lapidas en panteón - cincuenta " "
" " " " sarcófago - veinticinco " "
" " " " nicho - diez " "
" de marco en nicho " cinco " "
Derechos de transmisión de propiedad - quince " "

Tarifa sobre el Consumo de Carnes =

Regirá la misma del ejercicio mil novecientos veintisiete

Tarifa sobre el Consumo de Bebidas =

Regirá la misma del ejercicio mil novecientos veintisiete

Repartimiento General de Utilidades =

Regirá la misma del ejercicio mil novecientos veintisiete

Tarifa sobre Escaparates, Letreros y Anuncios =

Por cada escaparate pagará anualmente - doce con cincuenta Ptas

" " muestra o letrero, fijado en las fachadas de los establecimientos, que se refieran a un solo industrial - doce con cincuenta Ptas

Por cada licencia que se conceda para fijar anuncios o repartirlos en la vía pública, se pagará con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 50 centímetros cuadrados cincuenta centimos

De 50 a 250 " " una peseta

" 250 " 500 " " una con cincuenta ptas

De 500 a 750 centímetros cuadrados - dos pesetas
 " 750 a 1000 " " - dos con cincuenta ptas
 " 1000 en adelante " " tres pesetas.

Carifa - Servicio de Mataderos -

Regirá la misma del ejercicio mil novecientos veintiocho

Carifa - Expedición de Certificaciones y Documentos

Regirá la misma del ejercicio mil novecientos veintiocho

Carifa - Vigilancia de Espectáculos y Establecimientos

Por cada Baile público por la tarde - cinco Pesetas

id id id id " noche - diez "

id id Sección de Cinematógrafo - seis "

id id id id Circo - seis "

id id id id Sarieté - ocho "

id id Función de Teatro en general - diez "

id id id id Coros - quince "

id id Hotel, Fonda o Restaurant anualmente - cuarenta - "

id id Casa de Huéspedes - veinte "

id id Posadas, Paradores y Mesones - quince - "

id id Casino y Circulo de recreo, mensualmente, el 1% del ingreso bruto por cuotas de socios, y cuando no alcance a la cifra de un establecimiento similar, pagará lo que este tenga señalado.

Por cada Caberna, Bares, Cafes economicos y demas establecimientos - quince Ptas.

Carifa - Licencias para Construcciones -

En vías públicas de primer orden - quince - Ptas.

id id id id segundo id - diez - "

id id id id tercer id - cinco - "

Para huecos o reformas de fachadas -

En vías públicas de primer orden - ocho - "

id id id id segundo id - seis - "

id id id id tercer id - cuatro - "

Carifa - Ocupación de vía pública y Puestos públicos

= Licencia para colocar andamios =

En vías públicas de primer orden - tres Pesetas



En vias publicas de segundo orden — dos — Pentas
id id id id tercer id — una — "

Por cada dia que se tenga colocado pagara.

En vias publicas de 1^{er} orden, el metro lineal — quince centimos
id id id id 2^o id id id — diez — "
id id id id 3^o id id id — cinco — "

Por ocupacion con escombros y materiales -

En vias publicas de 1^{er} orden, el metro cuadrado — quince centimos
id id id id 2^o id id id — diez — "
id id id id 3^o id id id — cinco — "

- Puertos Publicos -

En los tres dias de Anual pagara — una — Penta
Los dias despues, los forasteros " — dos — "

- Permanentes -

- De vinateria, quincealla, lora, paños y similares, diariamente — diez — ct.
- " Buñuelos, dulces, helados y analogos " — veinte — "
- " carne, pescados y embutidos " — diez — "
- " verduras y similares " — cinco — "

- Regas salientes de fachadas -

Por cada una en calle de 1^{er} orden — cuatro — Ptas
id id id id id id 2^o id — tres — "
id id id id id id 3^o id — una — "

Carifa - de Pompas Funebres.

El quince por ciento sobre el importe total de la factura, que extenderá y presentará para el cobro del arbitrio, las Agencias de Funerarias, estando exento de dicho pago, los enterrios de caridad.

Carifa - Tránsito de animales domesticos -

Por cada vaca que se dedique a la venta de leche, pagara anualmente — veinte Pentas
Por cada cabra que se dedique a la venta de leche pagara anualmente — dos — Pentas

Carifa - Saca de Arenas y otros materiales -

Por cada carro de piedras, pagara — una con cincuenta ct.
id id id id arena " — id veinte Ptas



Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1927

- Sen. Encomendados
- R. Candelario Gallardo Lopez
- Jorge Perez del Bosque
- Juan Jimilla y Jimilla
- Pablo Sanchez Fernandez
- Manuel Thomas Baena
- Alonso Gutierrez Bautista
- Pedro Jimilla Escos
- Antonio Ramas Limbes
- Francisco Gujo Lopez
- Remonigilda Canuto Gomez
- Alfonso Gallalobos Herado
- Amesto Gomez

En la villa de Pontijo a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Caven, se constituyeron en las Salas Capitulares los Alcaldes, Concejales y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento Pleno, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de mil novecientos veintiocho, el cual proyecto fue formado por la Comision Permanente del Ayuntamiento, habiendose llevado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos, articulos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion; y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos -	Asignaciones Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos -</u>	
1º	Obligaciones Generales -	52.268 77
2º	Representacion Municipal -	4.350 .
3º	Vigilancia y Seguridad -	16.903 .
4º	Policia Urbana y Rural -	12.969 50
5º	Recaudacion -	3.000 .
6º	Personal y Material de Oficinas -	31.863 .
7º	Salubridad e Higiene -	25.080 77
	Suma y sigue	146.435 04

		<i>Suma anterior</i>	
8°	<i>Beneficencia</i> -----	146.435	04
9°	<i>Asistencia Social</i> -----	12.616	.
10°	<i>Instrucción Pública</i> -----	186.026	72
11°	<i>Obras Públicas</i> -----	52.602	50
12°	<i>Montes</i> -----	250	.
13°	<i>Fomento de los Intereses Comunales</i> -----	3.988	90
18°	<i>Imprevistos</i> -----	10.000	.
<i>Total del Presupuesto de Gastos</i>		412.869	16
<i>Capítulo</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Consignaciones Pesetas</i>	
<u><i>Presupuesto de Ingresos</i></u>			
1°	<i>Rentas</i> -----	205.207	32
2°	<i>Aprovechamientos de Bienes comunales</i> -----	2.000	.
3°	<i>Eventuales y Extraordinarios</i> -----	7.000	.
8°	<i>Derechos y Casas</i> -----	46.933	35
9°	<i>Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales</i> -----	26.759	68
10°	<i>Imposición Municipal</i> -----	124.418	81
11°	<i>Multas</i> -----	550	.
<i>Total del Presupuesto de Ingresos</i>		412.869	16
<u><i>Resumen</i></u>			
<i>Importan los Gastos por todos conceptos</i> -----		412.869	16
<i>Id id Ingresos id id id</i> -----		412.869	16

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto Municipal y en los art.º 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal, también vigente, acordó que expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, pasado los cuales sin haber reclamación, quedaría firme este presupuesto y, aunque no las haya, se remitirá una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinen dichos Cuerpos legales.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la





sesion, y firman los Sres Alcaldes, Concejales presentes, de que go, el Secretario, certifico

Francisco Rodriguez

Remedios Gallardo

Jorge Sandoval

[Signature]

Fran. Enje

Juan Piñilla

Pedro Piñilla

Manuel Thomas

Antonio Ramos

Anto. Gomez

Alonso Gutierrez

Pablo Sanchez

Alonso Gallardo

Remedios Gallardo

Pres. Concejales Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1927.

- Jorge Sandoval
• Juan Piñilla y Piñilla
• Pablo Sanchez
• Manuel Thomas
• Alonso Gutierrez
• Pedro Piñilla Coto
• Antonio Ramos
• Francisco Enje
• Remedios Gallardo
• Alvaro Gallardo

En la villa de Montijo a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, los Sres. que forman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Carras, y siendo las diez, hora señalada para su celebracion, declaro abierta la sesion.

Acto seguido se dio lectura de las actas de las dos sesiones anteriores, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se acordó por unanimidad, imprimir el Reglamento Organico de Empleados Municipales, aprobado en sesion del veinticinco del actual.

Presentada instancia del vecino D. Pedro Sillares Acevedo, solicitando la concesion de trescientos metros cuadrados, en la salida de la Plaza de Alfonso XIII, se dió

dió la cesion de dicho terreno, fijándose el precio de cinco pesetas el metro cuadrado.)

X Acto contencioso y como ultimo asunto a tratar, el Sr. Presidente, propuso a la consideracion de la Corporacion, la suscripcion de cinco acciones del periodico "La Nacion", por estimar que, al colaborar con este apoyo, robustecian la labor patriótica que viene realizando dicho periodico, acordándose por unanimidad tomar las referidas acciones, con cargo al Capitulo de Imprevisto.

Presentada instancia del vecino D. Pedro Sillares Acevedo, solicitando determinen el precio de los trescientos metros cuadrados de terreno, que le fue concedido a la salida de la Plaza de Alfonso XIII, en 1.º de Junio de 1926, y cuyo precio no se justificó debido a no estar clasificada dicha calle; se acordó por unanimidad fijarle cinco pesetas el metro cuadrado.

Con lo cual, se levantó la sesion a las once y cuarenta y cinco, acreditándose por la presente que firman los Sres. concurrentes, de lo que ya, el Secretario, el Sr. Buitre paréntesis - se declara nulo por error en la expresion, al párrafo que empieza con la palabra presentada y termina con cuadrado.)

Juan Luis Rodriguez

Crispiano Gallardo

Eduardo Prieto

Lopez

Manuel Vázquez

Pedro Prieto

Francisco Gomez


José Sancho

Manuel Gutierrez

Manuel Hornos

José Luis Lopez

Antonio Barrios


 Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1927.

Tres concurrentes
 D. Candido Gallardo
 Jorge F. del Bosque
 Julian Penilla
 Pedro Penilla
 Alfonso Sillalobos
 Aniceto Gomez
 Pablo Sanchez
 Manuel Chaminas
 Alonso Gutierrez
 Antonio Ramas

En la silla de Abontijo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el Salon de Sesiones, de esta Casa Consistorial, los Seores que constituyen el Pleno, previa convocatoria, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cervera, y con asistencia del Interventor, y siendo las once, la hora señalada para su celebracion, declaro abierta la sesion.

Acto continuo: se dio lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente: y como primer asunto a tratar, se dio cuenta de la carta del Abogado en Madrid, D. Honorio Salentin Gamazo, dando lugar a seguir, para obtener una rapida y favorable solucion, sobre la liquidacion pendiente con el Ayuntamiento de Abadria. La Corporacion, acuerda por unanimidad, en virtud de los razonamientos que dicho Sr. alega, designar una Comision, para ir a Abadria, y acompañados del Sr. Salentin, recurrir a los Poderes Publicos, en demanda de su cooperacion, para practicar tan deseada y justissima liquidacion, para lo cual, se procedio al nombramiento de los que habian de constituir la Comision, recayendo en el Alcalde Presidente y en los Seores Concejales D. Candido Gallardo y D. Aniceto Gomez, asignandoles para dichas, la cantidad de veinticinco pesetas diarias a cada uno y gastos del billete de ferrocarril.

Nada cuenta del segundo asunto, en el que, el Comisario Provincial de Fomento, recaba de este Ayuntamiento, todos cuantos datos puedan facilitarles, respecto a la extension de terreno que puede ocupar el embalsamiento de aguas, del sitio determinado del Pacara, más apropiado para la traida de agua a Abontijo, y del mis-

mero de hectareas de terreno que pudieran utilizarse para regadío y distancia de dicho embalsamiento, acordándose por unanimidad, dar cuantos datos piden en toda brevedad.

Como tercero y último asunto, se procedió a la elección de Obregado asesor de este Ayuntamiento, recayendo por unanimidad, en D. Abaciano de Castro Sardiña, con la dotación anual de dos mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce y quince, acreditándose por la presente que firman todos los Sres concurrentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico

Juan Rodríguez

Cándido Fallarín

Manuel Gómez

Alonso Gutiérrez

Pedro Priulla

Alonso Villalobos

Fernando Carrero

Fernando Carrero

Fallarín

Fernando Carrero

Sesión extraordinaria del 5.º de Enero mil novecientos veintidos

Seniores concurrentes
D. Juan Rodríguez
Cándido Fallarín
Manuel Gómez
Alonso Gutiérrez
Pedro Priulla
Alonso Villalobos
Fernando Carrero

Reunidos en el salón de Sesiones de estas Casas Capitulares, previa convocatoria al efecto, los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodríguez Carrero, el cual, siendo las diez horas, suscitada para su celebración, declaró abierta la sesión.

Acto continuación se dio lectura del se-



D. Américo Gómez
" Pablo Sorribas
" Jorge P. del Pozo

ta de la última extraordinaria que unánimemente fué aprobada

Seguidamente y siendo el objeto de la misma dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de Suadores de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, sobre promision de las listas de electores para compromisos de este termino. Visto por la corporacion los repartimientos de contribuciones directas, fueron formadas las listas en la forma que por separado se autoriza, acordandose que se expongan al publico hasta el dia veinte del actual para oir reclamaciones, que resolverá el Ayuntamiento antes del fin de dicho termino, y una vez aprobadas definitivamente, se publiquen en el Boletín Oficial antes del dia ocho de Marzo proximo

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las once horas, acreditandose por la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan Luis Rodríguez

Cándido Gallardo

Manuel Afonso

Alonso Gutierrez

Pedro Picilla

Alonso Talleda

Hermenegildo Carretero

Francisco Gomez

Pablo Sanchez

Jorge Rodríguez

Manuel Hernandez Garcia



Tres Concurrentes

D. Candido Gallardo

D. Pablo Sanchez

D. Manuel Thomas

D. Pedro Similla

D. Alvaro Gutierrez

D. Hermindo Gomez

D. Remunigilda Cantero

D. Alfonso Sillalobos

D. Francisco Orejo

Sesion extraordinaria del dia 7 de Enero de 1928.

En la villa de Montijo a siete de Enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el salon de sesiones, previa convocatoria, los Tres que componen el Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cervera, con asistencia del Interventor, y siendo las once, hora señalada para su celebracion, declaro abierta la sesion.

Acto continuo se dio lectura de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Queda cuenta del expediente para la provision de la plaza vacante de Medico Titular, de este Ayuntamiento, por jubilacion de Don Esteban Hmario Ibarra que la desempeñaba, y visto que se han presentado los cuatro concursantes siguientes: D. Paulino Garcia Ronquillo, D. Gonzalo Barante Fiqueroa, D. Jesus Orax de la Cruz Peglado y D. Jorge Perez del Bosque; examinadas por la Corporacion y resultando que la de los dos primeros tienen sin documentacion alguna que acredite los meritos y servicios de los mismos y basta sin firmar la del segundo, la declaracion fuera de concurso por las causas expresadas. Examinadas las de los dos restantes concursantes que tienen acompañadas de cuantos documentos son precisos para los concursos de esta clase y que se hallan preceptuados en los Reglamentos y disposiciones legales vigentes y con mayor numero de documentos que acreditan estar dentro del Cuerpo de Inspectores de Sanidad Municipal y Medicos Titulares, la del ultimo, y siendo este, segundo Teniente Alcalde de Ayuntamiento, se procedio, a la votacion secreta, para la designacion del que habia de ser, el nombrado Medico Titular, en la vacante antes dicha.



Verificada la votación, en la forma preparada al efecto, dio el resultado siguiente; Para médico titular e Inspector de Sanidad Municipal, D. Jorge Pérez del Bosque, por tener más títulos de preferencia, diez votos, número igual al de votantes, y, por lo tanto, elegido por unanimidad. Acordándose, facultar al Sr. Alcalde, para formalizar el contrato con el mismo, y comunicar a los demás concursantes, el resultado del concurso.

Seguidamente y dada cuenta de que, D. Pedro Iboulla de la Sal, el que mejores proposiciones ha hecho, en la subasta de los arbitrios de, Vigilancia de Espectáculos, Licencias de Construcciones, Trámite de Animales Domésticos, Escaparates y Anuncios y Ocupaciones de la vía Pública, al cual, en virtud de la mencionada subasta, se le había adjudicado provisionalmente el arriendo de dichos arbitrios; la Corporación, por unanimidad, acordó, se le participara la adjudicación definitiva, previo el depósito del 10% sobre el importe total del arriendo.

Así como también, se puso en conocimiento de la Corporación, el haber sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas de los arbitrios sobre Bebidas Alcohólicas, Espumosas y Espirituosas y Laca de Cuenas y Fiebras, de este término municipal. Entendiéndose que, esta ausencia de solicitadores, obedece principalmente, al cálculo excesivo del importe, de los tipos de bases de estos arbitrios, y considerando, urgentísimo el arriendo de los mismos, en evitación de perjuicios notorios, que ocasionarían a los intereses de este Municipio, en la demora indispensable para celebrar una segunda subasta, la Corporación por unanimidad acordó, prescindir de ella, y sacarlos, por medio de contrato directo, con un rebaja del quince por ciento de los tipos que sirvieron de base y por un plazo de cuatro días, ampliando provisionalmente el nombramiento de D. Sphao Torres Rodas, para que continúe en las mismas condiciones, en el cobro del arbitrio sobre Bebidas. Otorgándose para tal determi-

nación, al informe emitido por la Intervención, de contratos de reconocida urgencia, que por causas imprevisitas, demanden un pronto recurso, según previene el art. 164 caso 4.º y art. 165 del Estatuto Municipal.

Con vista del acuerdo anteriormente inserto, la Corporación acuerda por unanimidad, quedar en suspenso, hasta ver el resultado obtenido, en el concierto de arriendo de los arbitrios sobre Bebidas Alcohólicas, Espumosas y Espirituosas y Sacas de Arenas y Piedras, de este término municipal, para determinar posteriormente, la forma y condiciones á que ha de estar sujeto, la recaudación de los derechos y tasas e imposición municipal, por cuenta de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, á las doce y treinta, acreditándose por la presente, que firman todos los Sres. concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Juan José Rodríguez

Cándido Gallardo
Lopez

Moriso Gutierrez

Pablo Sanchez

Pedro Pinilla

Archie Gomez

Manuel Romero

Moan Uvalde

Franco Cajá

Antonio Ramos

José Gordon

Manuel Herrera
García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Pres. Concurrentes

D. Francisco Gullardo

Pablo Sanchez

Alonso Gutiérrez

Pedro Similla

Maniceto Gómez

Manuel Thomas

Alonso Sillalobos

Francisco Brejo

Antonio Rama

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1928.

En la villa de Montijo a veinticinco de Enero de mil novecientos veintiocho, Reunidos en el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento, los Pres que constituyen el Pleno del mismo, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Cabero, con asistencia del Interventor, y siendo las diez, hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión.

A esto continuó se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Para cuenta de la vacante provisional de la plaza de auxiliar 2.º de Secretario, por motivo de la excedencia concedida al propietario de la misma, con arreglo a lo determinado en el Reglamento Orgánico de Obreros y Empleados Municipales, para ir a prestar sus servicios al Ejército, se propuso a la Corporación, la necesidad ineludible, dada la urgencia de cumplir y dar curso a los varios servicios que en los momentos actuales existen en los distintos negociados, suplir la vacante del referido empleado, con personal interino, hasta desorganizar y dar curso aquellos trabajos que exijan mayor premura, acordándose por unanimidad, en virtud de las razones expuestas, admitir como empleado temporero a D. José Saldubier Giraldo, con el sueldo diario de cinco pesetas y veinte centimos y dos con veinticinco, por cada día que inquiera, dentro de las horas extraordinarias que pida, con el fin de ordenar el archivo, las cuales determinará el Sr. Alcalde de conformidad con el Secretario, cargándose el importe de dichos jornales al Capítulo de Impresión del presupuesto siguiente.

Seguidamente informó el Interventor, la imposibilidad material de satisfacer el pago del segundo plazo, con sus correspondientes intereses a D. Antonio Boello, acreedor de

la casa n. 12 de la Plaza de la Constitución, a consecuencia de la demora sufrida en el arriendo de los arbitrios de Sacca de Arenas y Piedras y Bebidas Alcohólicas, Espumosas y Espirituosas y principalmente, el retraso en la confección del reparto del Impuesto sobre Utilidades; y, siendo estos ^{ingresos} los de mayor cuantía de los que figuraban en el Presupuesto actual, es de todo punto necesario, con el fin de no dejar desatendido todos aquellos pagos considerados forzosos, el prorrogar el pago de la referida casa, hasta el mes de Agosto próximo, ateniéndose ~~al~~ concertado con dicho Señor, según contrato formulado para dicho efecto; acordándose por unanimidad, escribir al Sr. Collo manifestándole las razones anteriormente expuestas.

Acto continuo, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, para exponer las ventajas que proporcionarían a los intereses del Municipio, la construcción de dos edificios, uno para Cuartel de la Guardia Civil y otro para el Juzgado, teniendo además en cuenta, que hoy existen a constituir una verdadera necesidad. Pero, tropesando para la realización de este pensamiento, con la falta de efectivo para llevar a cabo dichas obras en un período corto de tiempo, es indispensable, recurrir a las facilidades que proporcionan, aquellas Entidades que se dedican a fomentar el ramo de construcción, para estudiar sus proposiciones, por si alguna de ellas, fuera considerada por la Corporación de gran conveniencia; cuya idea fue bien acogida y aprobada por unanimidad.

Para cuenta, de haber sido declarado derueto el concierto directo del arriendo de los arbitrios de Bebidas Alcohólicas, Espumosas y Espirituosas y Sacca de Arenas y Piedras de este término Municipal, por falta de licitadores a pesar de la baja del quince por ciento del tipo de base en que salieron en primera subasta, y considerando que la ausencia de ellos, obedece principalmente, por estimarlos aún excesivamente caro; se acuerda por unanimidad, en virtud



de que la recaudación de los mismos por administración, representaría más costo, y por lo tanto se eleva a mayor cantidad de la que se pudiera nuevamente disminuir, de los tipos últimos de base, se fijó definitivamente y como última vez, en veinte mil pesetas el de Bebidas y diez mil el de Arucas y Piedras.

Veniendo en cuenta, el acuerdo anteriormente inserto, y como es derivación del mismo el nombramiento de recaudador, se acuerda por unanimidad quedando pendiente hasta ver el resultado del arribo de los referidos arbitrios.

Presentada cuenta de D. Modesto Cabera de la Rivera, de la construcción del acerado en la fachada del Convento de las Abasías, por la cantidad de novecientas ochenta y cinco pesetas, acordándose aprobar su pago, con cargo al Capítulo 11.º Art.º 3.º del Presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad, ordenar al Maestro de Obras, para que proceda a la tasación de todos los bienes inmuebles que constituyen el Patrimonio Municipal, con el fin de fijar los aumentos o bajas en el Inventario General.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el Concejal D. Jorge Peix del Borque, y aceptada por la Comisión Permanente, en sesión del día y seis del actual, provisionalmente, quedó admitida por unanimidad, procediéndose seguidamente a la elección de los cargos, que por dicha dimisión quedan vacantes. Efectuada la rotación dio el resultado siguiente:

Para 2.º Teniente Alcalde: Por nueve votos y una papeleta en blanco, D. Emilio Guiver. Por el mismo número de votos, el mismo señor, para las Comisiones de Hacienda, Fomento, Sanidad, Reglamentos Anteriores y de Junta Local de Instrucción Pública.

Acto continuo, se acuerda por unanimidad, sacar a concurso la traida de quinientos metros cúbicos de piedras de arroyos del Guadiana, a nueve pesetas y cin-

cuenta entinas cada mes, y adquirir un rulo para el apisonamiento de almechilla, para el arreglo de calles.

Queda cuenta de la nueva casa tomada en arrendamiento, propiedad de D. Juan Abates Gutierrez, para Pabellon del Teniente de la Guardia Civil, por la cantidad de noventa pesetas mensuales, aprobandose por unanimidad y que empiece a regir el compromiso desde el primero del actual.

Asimismo se acordó por unanimidad, dar el nombramiento de propiedad, a D. Bartolomé Boniquero Coeo, de la plaza de carrueros para la limpieza de calles y de Aguas del Ayuntamiento, Jefe de D. Emilio Ojeda Sanchez.

Asi como tambien, se acordó por unanimidad, suscribir al Ayuntamiento, para la adquisicion de la Enciclopedia Espasa.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las doce y quince acreditandose por la presente que firman todos los Señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico

Juan Luis Rodriguez

Emilio Ojeda Sanchez

Francisco Gomez

Pedro Villalba

Manuel Abinas

Juan F. Lopez

Hermenegildo Carreras

Monso Gutierrez

Antonio Ramos

Salvador Sanchez

Sres. Concejales

D. Eusebio Gallardo

D. Amiceto Gómez

D. Alonso Gutiérrez

D. Pedro Rama

D. Francisco Cuyo

D. Manuel Estomas

D. Remonigildo Carreras

D. Pedro Similla

Sesión extraordinaria del Pleno, el día 9 de
Abril de 1928.

En la villa de Montijo a nueve de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salon de Sesiones, los Señores que constituyen el Pleno, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Carras, con asistencia del Interventor, y siendo las horas señaladas para su celebración, declaró abierta la sesión.

Hecho seguido, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Tratada cuenta de la aproximación de la fecha para dar principio al cobro del Reparto sobre Utilidades, y de la conveniencia en determinar el premio que ha de percibir como remuneración el recaudador D. Julio Acevedo Carreras, en el año actual, se acordó por unanimidad, después de detenida deliberación, fijarle el tres por ciento, para el cobro del Reparto sobre Utilidades, Peñas Salientes y Carnajes de Rujo.

Como segundo asunto de la convocatoria, se dio lectura al Decreto Rey del 15 de Marzo último, para la conversión voluntaria de la Deuda Perpetua al 4% Interior, en Deuda Amortizable. Vista la cifra amortizable que representa una quinta parte de la que hoy asciende la Deuda Perpetua, y en su consecuencia, peligraría a un pro rata entre los solicitantes a la conversión, y, sintiendo escasas ventajas del tipo de interés de una a otra, la Corporación, acordó por unanimidad, no efectuar la conversión de títulos propiedad de este Municipio.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, sacar en arriendo, por el plazo de dos años y medio, el arbitrio sobre Pesas y Medidas, bajo el tipo de base que figura en el actual Presupuesto, y con el mismo pliego de condiciones en que se subastó la última vez, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial y periódico de la provincia.

Examinada la propuesta realizada por el Sr. Juan...

tro de Obras de este Ayuntamiento, de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno, en sesión extraordinaria del día veintinueve de Enero último, y de conformidad con el mismo, se acordó por unanimidad, se fijen las valoraciones siguientes, en el Inventario General:

Casas Consistoriales = setenta y cinco mil pesetas.

Porito = cuarenta y cinco mil pesetas.

Escuelas de Niñas = veinticuatro mil pesetas.

Patadero Municipal = doce mil pesetas.

Cementerio = veintinueve mil pesetas.

Casa n.º 13 de la Plaza de la Constitución = doce mil pesetas.

Mobiliario General = quince mil pesetas.

Hecho estricto, se informó a la Corporación, de la paralización del cobro de descubiertos, por motivo de no haber presentado la liquidación, varias veces requerida al recaudador ejecutivo, de los cobros efectuados de los descubiertos anteriores a mil novecientos veintiocho; y, originando el incumplimiento de este requisito, grandes perjuicios para los intereses del Municipio, se acordó por unanimidad, concederle al referido Agente, un plazo de treinta días improrrogable, para verificarlo, y, si dejara transcurrir el plazo concedido, se declararían en cesantía sustituyéndole inmediatamente.

Como último asunto a tratar, se determinó por unanimidad los días 16, 17 y 18 del mes actual, para la celebración de las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre del corriente ejercicio.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce en punto, acreditándose por la presente que firman todos los Señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico. Entre parentesis que empieza con la palabra como y termina con Municipio = No vale, por que según determino el Decreto-Ley del 15 de Marzo último, en el art.º 5º caso 3º; que no se admitirán a conversión las municipalidades.



nes intranferibles eintidos por la Direccion General de la Dauda y Clares Párrafos Javos de Diputaciones y Ayuntamientoos, etc.

Francisco Rodriguez

Manuel Sallados

Enrico Gomez

Manuel Sallados

Alonso Gutierrez

Manuel Thomas

Alonso Gutierrez

Antonio Ramas

Pedro Piñilla

Pablo Sanchez

Juan Trejo

Juan Trejo

Pres. Concurrentes

D. Candido Gallardo

Enrico Gomez

Alonso Gutierrez

Antonio Ramas

Juan Trejo

Manuel Thomas

Remunigildo Canuto

Pedro Piñilla

Pablo Sanchez

Alfonso Sallados

Session ordinaria del Pleno del 16 de Abril de 1928.

En la villa de Montijo a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salon de Sesiones, los señores que constituyen el Pleno, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cervera, con asistencia del Intendente, y siendo las diez, hora señalada para su celebracion, declaró abierta la sesion.

Acto continuo, se dió lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se procedió a dar lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde el veintidos de Octubre de mil novecientos veintisiete al catorce de Abril ultimo, las que fueron apro-

badas por unanimidad.

Presentada instancia de Fernando Duran Dominguez, solicitando socorro para trasladarse a Badajoz, por encontrarse enfermo y carecer de recursos, se acordó concederle diez pesetas, con cargo al Capitulo - 8º Artº 5º del Presupuesto vigente.

Otras, de D. Manuel Blomo Capillas, D. Juan Acaredo Cantero, D. Manuel Prugera, Dros. J. Madroñero y Cº; D. Juan Ramos Rodas, D. Julian Macias Gonzalez y D. Francisco Calero Mejias, ^{solicitando} el reconocimiento de sus respectivos creditos, procedentes de servicios, jornales y materiales invertidos, en la organizacion de fiestas de la ultima feria de esta villa, y que no fueron reconocidos en dicha fecha, por falta de suficiente consignacion en el Presupuesto. Reconociendo la Corporacion lo jurisimico de la peticion de dichos señores, y en vista de que al no ser reconocidos los mencionados creditos en su debida fecha, no pudo consignarse esta partida en el Presupuesto ordinario de gastos del año actual; se acuerda por unanimidad, aprobar el pago de la cantidad de mil trescientas cincuenta y siete pesetas y quince centimos, a que ascienden los creditos de los referidos señores, con cargo al Capitulo de Impuestos, con arreglo a lo determinado en el artº 50 del Reglamento de Hacienda Municipal.

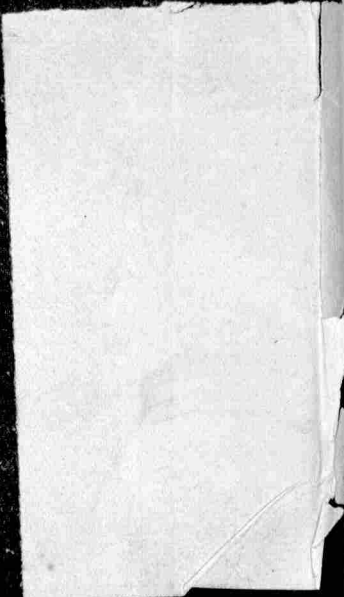
Orden seguido, se dio cuenta a la Corporacion, de la carta del Instituto Nacional de Prevision, contestando a la consulta que se hizo, respecto al pago de los derechos reales, por motivo del Fiestero concertado con dicha Entidad, en la que manifiestan de una manera explicita y terminante, que este caso se halla exceptuado en el pago de dichos derechos.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar para presidir las subastas de construccion de muros y del arbitrio sobre Pesas y Medidas al Sr. Alcalde









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL